



CARTA Local

Nº 82 - Mayo 1997

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias 500 pts.

**1.759 millones para Formación
Continua en la Administración Local**

**La Red de Servicios
Telemáticos de la
FEMP empieza su
andadura**

**El Duero
de Francisco Pino**

**Entrevista con
FERNANDO NASARRE,
Director General de la
Vivienda, la Arquitectura
y el Urbanismo**

**“La nueva Ley del
Suelo no condicionará
el modelo urbanístico
municipal.”**



Soluciones ideales para financiar ciudades



Integrado en Argentaria, el Banco de Crédito Local es una empresa de servicios financieros al servicio de otras empresas: las Administraciones Territoriales. Hoy al Ayuntamiento o Comunidad Autónoma, se les juzga y se les exige con los mismos criterios de eficacia.

Argentaria entiende la financiación de las necesidades ciudadanas con *soluciones eficientes*.

BANCO CRÉDITO LOCAL



ARGENTARIA



Nº 82. Mayo de 1997

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla, Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, José Pérez García, Adán Martín Menis, Luis Acín Boned, Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Producción

Jaime López

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea

Celia Romero de Torres

Colaboran en este número

Luis Cobos, Enrique Orduña; Gabriel Sánchez Mora (Turismo), Ricardo Villarino Calvo (Protección Ciudadana), Arancha Cantó (Internacional); Iñaki Iturralde (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Myriam Fernández-Coronado González, Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis Enrique Mecati Granados, Fernando Porto Vázquez.

Redacción, Administración y Publicidad

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 24 16.

Exclusiva de Publicidad

Glóbal Comunicación, Directora General

María Luz Alonso.

C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.

28001 Madrid.

Teléfonos: 435 01 18 y 431 81 94.

Fax: 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A.

P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II

Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

- La Red de Servicios Telemáticos de la FEMP empieza su andadura Pág. 8



- Entrevista con Fernando Nasarre, Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo. "La nueva Ley del Suelo no condicionará el modelo urbanístico municipal" ... Pág. 12

SUMARIO

CARTA DE LA PRESIDENTA . Pág. 5

COLABORACION

- Diversidad Cultural y Libre Mercado .. Pág. 6

ACTUALIDAD

- El Director General de la Vivienda, en la FEMP Pág. 12
- Los Ayuntamientos controlan mejor su endeudamiento Pág. 19
- Reforma parcial del IBI Pág. 19
- Las Corporaciones Locales se comprometen con el Programa de Convergencia 1997-2000 Pág. 20
- 1.759 millones para Formación Continua en la Administración Local Pág. 22
- La colaboración policial, garantía de mejor servicio a los ciudadanos Pág. 24
- Plenario de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares Pág. 25
- El Alcalde de Pontevedra se incorpora a la Comisión Ejecutiva ... Pág. 26
- José Antonio González Caviedes, nuevo Caballero de Olmedo Pág. 26
- Premios Europa Nostra '96 Pág. 27
- EL II Congreso Nacional de Derecho Ambiental pide la reforma de la Ley de Haciendas Locales Pág. 28
- Conferencia Internacional sobre Turismo y Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo Pág. 30
- "Mejor Sin coche", Campaña del Ayuntamiento de Granada para racionalizar el uso del vehículo privado Pág. 32

- TECNOVA presentará nuevas Tecnologías para los Servicios Públicos Pág. 34
- Los Alcaldes del V Centenario participarán en el aniversario del 98 Pág. 35
- Aprobado el Plan Nacional de Seguridad Vial para 1997 Pág. 36
- Encuesta del CIS. La contaminación atmosférica y la pavimentación, máximas preocupaciones urbanas de los españoles Pág. 37

INTERNACIONAL

- Enmiendas del CMRE al Tratado de la Unión Europea Pág. 38
- 20 años de Poder Democrático en Portugal Pág. 39
- Descentralización y cooperación, temas centrales del XXXIII Congreso Mundial de IULA Pág. 40
- Hermanamientos Pág. 42

QUIEN ES QUIEN EN LA ADMINISTRACION LOCAL

- Los servicios sociales Pág. 43
- ### APUNTES PARA LA EVOLUCION DEL MUNICIPIO ESPAÑOL
- Contenido de los fueros Pág. 46

ESPAÑA PUEBLO A PUEBLO

- Puertollano, escombreras verdes Pág. 48

PUBLICACIONES Pág. 53

AGENDA Pág. 55

MI RIO

- El Duero de Francisco Pino Pág. 58

La información más útil para las Administraciones Locales

Cuadernos de Administración Local es una publicación realizada por profesionales de la Administración Local que aborda una información técnica de gran utilidad para Alcaldes, Concejales y funcionarios de Entidades Locales. El objetivo principal de Cuadernos de Administración Local es proporcionar a las Corporaciones Locales un instrumento de información con temas de gran interés para el ejercicio de sus diferentes actividades.

CONTENIDO:

RESEÑA NORMATIVA:

Enumeración de las normas de interés para las Corporaciones Locales aparecidas durante el mes, con indicación del diario oficial de su publicación.

ACTUALIDAD:

Comentario y análisis sobre una o varias de las norma aparecidas durante el mes, que destaquen por su trascendencia para las Corporaciones Locales, o cualquier otro acontecimiento jurídicamente relevante para ellas.

JURISPRUDENCIA:

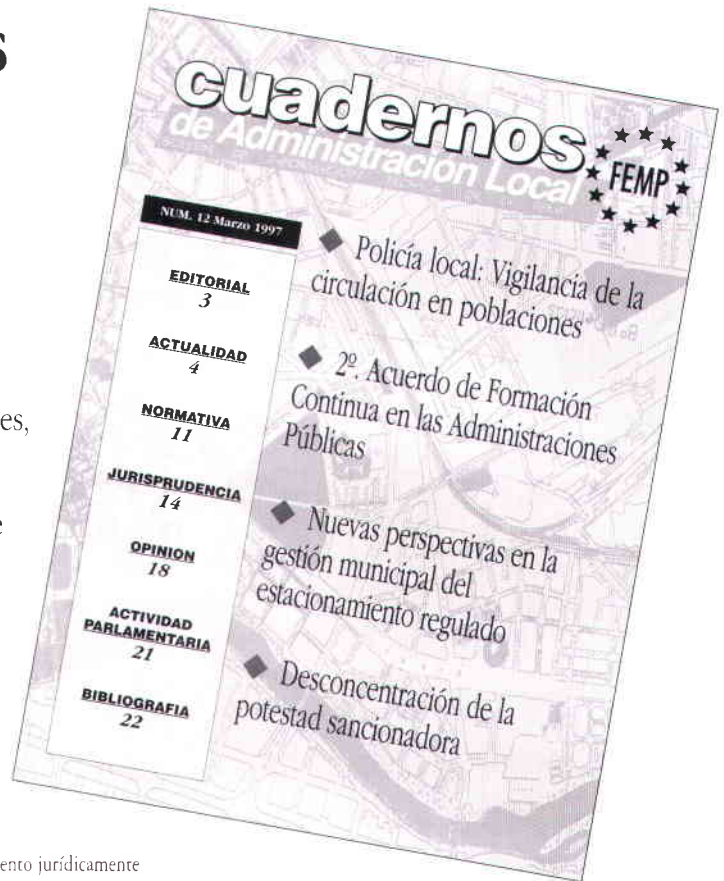
Comentario sobre una sentencia concreta de especial interés para las Corporaciones Locales y reseñas de jurisprudencia.

OPINION:

Estudio de una cuestión concreta especialmente relevante para un número importante de Corporaciones Locales.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:

Información sobre actuaciones (proyectos de ley, mociones, interpelaciones, etc...) llevadas a cabo en las Cortes o en las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas que resulten de interés para las Corporaciones Locales.



SUSCRIBASE

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme al Boletín **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 2.000 Ptas.
 1.500 Ptas. **PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**
 1.250 Ptas. **(PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).**
 Por domiciliación bancaria. Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

| | | | |
|-----------------------|---------------|---------------------|--|
| Nombre | | Cargo | |
| Domicilio | | | |
| Población | C.P. | Provincia | |
| DNI/NIF | Teléfono | Fax | |
| Banco/Caja de Ahorros | Nº de Agencia | Dirección-Población | |
| Titular de la cuenta | | | |

Autorizo el pago de la suscripción a **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

| | | | |
|---------|---------|----|--------------|
| Entidad | Oficina | DC | Nº de Cuenta |
|---------|---------|----|--------------|

¡¡ Envíe un fax con este cupón al
(91) 364 13 40
 a la atención de Milagros Herraiz !!



Modernización

Queridos lectores:

En unos meses, la FEMP entrará de lleno en el uso de las nuevas tecnologías. La Red de Servicios Telemáticos de la FEMP que funcionará como una intranet, a partir de la segunda quincena del próximo mes de septiembre, permitirá a las Corporaciones Locales dar un salto considerable en sus posibilidades de comunicación, de relacionarse entre sí y con los ciudadanos y de modernizar su gestión en sus distintas áreas. Esa Red, que es en estos momentos el proyecto organizativo y de modernización más importante de la Administración Pública española, ha sido desarrollado por la FEMP.

En esta edición, el Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre, hace un repaso a la situación creada tras la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley del Suelo y los proyectos del Gobierno sobre una nueva normativa. Algunos de estos avances se produjeron en una reunión que mantuvo el día 21 con la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico de la FEMP. También damos cuenta del compromiso de la Federación, expresado por la Presidenta de la Comisión de Hacienda en la comisión correspondiente de la CNAL, con el Programa de Convergencia 1997-2000, que será presentado próximamente a Bruselas.

Nuestra revista, que en esta ocasión cuenta con más páginas debido al cúmulo de informaciones que hemos considerado de interés, se completa con el reportaje sobre Puertollano, una localidad que ha vivido grandes cambios poblacionales por su dependencia de la minería. Terminamos con un poema de Francisco Pino, uno de los principales poetas vivos de la lengua castellana.

“La Red de Servicios Telemáticos de la FEMP es, en estos momentos, el proyecto organizativo y de modernización más importante de la Administración Pública española.”

Tz Barbero



Diversidad Cultural y Libre Mercado

Por Luis Cobos,
Presidente de la Asociación
de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes

Resulta curioso moverse y avanzar en el espacio que queda entre la utopía y la realidad. Porque si *“la utopía es un pensamiento percibido como una aparente realidad”* y *“no hay más verdad que la realidad”*, puede parecer que la utopía y la verdad tienen poco en común. ¿Qué hace, entonces, un artista persiguiendo algo que no alcanzará o que, si alcanza, ni es verdad ni existe? La respuesta a este simple planteamiento está en el aire.

Este jeroglífico, galimatías o adivinanza gramatical/intelectual, es parecido al que se establece al tratar de combinar los derechos intelectuales, la libertad de expresión, la cultura y su protección, en el llamado libre mercado. Hay que diferenciar los derechos de autor de los de los artistas, aunque ambos son derechos de propiedad intelectual. Las nuevas tecnologías y su uso indiscriminado hacen difícil el control de los derechos y, por ello, los artistas necesitamos un marco legislativo adecuado a las circunstancias.

El derecho de propiedad intelectual es, como el derecho a la libertad, inherente al ser humano, inalienable e irreducible.

La protección de los derechos intelectuales en Europa es mejor que en otros sitios, pero no demasiado. Tal vez en el campo legislativo se ha avanzado un poco más que en otros continentes, pero la reivindicación es global. Hay que conseguir un desarrollo legislativo amplio y aplicable. Concienciar a los legisladores y poderes públicos de la necesidad de garantizar escapa-

El derecho de propiedad intelectual es inherente al ser humano, inalienable e irrenunciable.



Luis Cobos: *“los artistas necesitamos un marco legislativo adecuado a las circunstancias.”*

“ Queremos que se protejan los derechos de propiedad intelectual frente a la avalancha audiovisual indiscriminada, que puede homologar y cambiar el concepto cultural. ”

rates para el producto local y regional, no es fácil.

El libre mercado no se puede aplicar un día, entre dos personas, cuando una tiene un dólar y la otra cien mil. La primera sólo podrá, como mucho, comprar algo de lo que producirá la otra. De esta forma, el endeudamiento y dependencia de la primera están garantizados. El libre mercado hay que pactarlo con condiciones de adaptación y matices sin precedentes. (Y todo ello, de forma pacífica, a través de satélites y el uso indiscriminado de nuevas tecnologías). A esto se le llama transculturación y ya está ocurriendo. Pero ésta debe viajar y producirse en todos los sentidos geográficos y no en uno sólo. En síntesis, la transculturación debe ser de ida y vuelta.

La tendencia actual camina hacia la cultura audiovisual, como medio primordial de comunicación. Debe existir, por tanto, en este camino, un espacio para los que representan la particularidad y diversidad cultural. Queremos que se protejan los derechos de propiedad intelectual, frente a la avalancha audiovisual indiscriminada, que puede homologar y cambiar el concepto cultural. Estamos dispuestos a cambiar nuestras costumbres, pero no a que nos las cambien. Hay que tratar de crear una competitividad lícita. No podemos hablar de un libre mercado a secas, cuando Estados Unidos, máximo representante del consumo y del libre mercado, es un país de cuotas en donde no permiten que se exhiba más del dos por ciento del cine de otros países, por ejemplo. En los

Estados Unidos las grandes empresas de la comunicación y exhibición advierten a nuestros gobiernos sobre el peligro inminente de una homogeneización cultural. Si no se toman medidas, asistiremos a una devolución cultural y lingüística sin precedentes.

Lo universal es eso, lo universal, lo de todos

No podemos admitir, de ninguna manera, que lo universal sea, sólo, lo que deciden los que tienen la llave de la comunicación global. Lo universal es eso, lo universal, lo de todos. Y ya metidos en lo universal, no hay que confundir los derechos con los impuestos. El salario, el sueldo de los artistas y los autores, en lo que se refiere a la comunicación de sus obras y actuaciones, son los derechos. Sin éstos, no habría ni obras ni interpretaciones. Eso sí, cuando se utiliza comercialmente una obra, una interpretación, en cualquier forma, se está produciendo una explotación comercial que devenga derechos y se debe pagar a los propietarios de esos derechos, sea cual sea su nacionalidad, en un intercambio que se llama reciprocidad.

Para hacer efectiva esta reciprocidad y respeto, los gobiernos deben adquirir, si no la tienen, esta conciencia y reservar escaparates, en los medios de difusión, donde podamos competir libremente. Si los que determinan, en la práctica, el monopolio de la comunicación lo copan todo, no podremos exponer nuestros productos musicales y audiovisuales.

Lo que no se expone, no se conoce y no se compra. Lo anterior implica la instalación de sistemas de regulación, mal llamadas cuotas. Llámese como se quiera, pero hagamos que sea posible una exposición local, nacional y regional de la cultura.

Todo esto, complementado con un adecuado tratamiento fiscal, como la reducción del IVA en las grabaciones fonográficas, nos daría un buen nivel y situación competitiva frente a la avalancha angloamericana. No es defendible que escuchar una obra en disco resulte el doble de caro, en impuestos, que leer o ver en el cine esa misma obra. Sin comentarios. Esta reducción beneficiaría a la industria y al consumidor. Tal y como está establecido el mundo moderno, hay que entender que la riqueza y variedad cultural es un bien y no un obstáculo, salvo que la pretensión económica de abaratar costos y producir enormes cantidades del mismo producto, aconsejen a los gobiernos y sus equipos económicos suprimir variedades y gustos para conseguir una sociedad homogénea y clasificarla (a lo Aldous Huxley) y para el bien del consumo y o del individuo.

Yo no acierto a dilucidar el camino que tomaremos pero pienso en lo que Krishnamurti, gran sabio, pensador y filósofo universal dijo: *“No hay más verdad que la realidad”*. ■

“ La tendencia actual camina hacia la cultura audiovisual, como medio primordial de comunicación. ”



La Comisión Ejecutiva de la FEMP ha dado el visto bueno para la puesta en marcha de la Red de Servicios Telemáticos, una iniciativa de telecomunicación promovida por la FEMP, a través de TACSA, que es en estos momentos el proyecto organizativo y de modernización más importante de la Administración Pública española, tanto por sus contenidos como por su alcance y dimensiones.

La Red permitirá mejorar la gestión en todas las áreas de la Administración Local, facilitará las relaciones de la Administración con los ciudadanos, entre las Administraciones Públicas y garantizará rapidez y eficacia, por otra parte, en la relación de la FEMP con sus asociados.

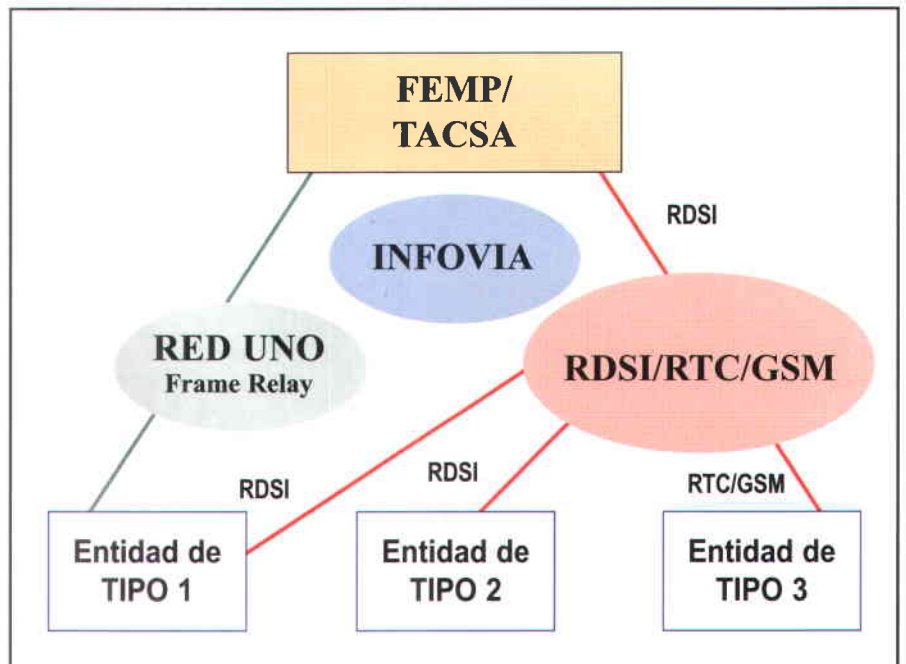
Para la segunda quincena de septiembre próximo esta previsto pque la Red comience a funcionar de forma experimental, entre los miembros de la Red Técnica de Diputaciones de la FEMP. Los resultados de esta experiencia (ver cuadro adjunto) desencadenarán la implantación paulatina de nuevos puntos en otras Administraciones Locales y la constitución, al final del proceso, de una red corporativa única en España, que funcionará como una intranet apoyada por todos los recursos e instrumentos de Internet.

Las primeras previsiones hablan de más de 50.000 usuarios potenciales, de los que aproximadamente 27.000 corresponderán a las Entidades Locales con más de 20.000 habitantes; otros 16.000 serán de Entidades de entre 10.000 y 20.000 habitantes; y el resto (en torno a 7.000) de Entidades menores de 10.000 habitantes.

Por qué una red corporativa

Las barreras de la dispersión y la diversidad de las Administraciones Locales españolas, que siempre ha significado una gran dificultad para las relaciones y para la defensa de los intereses comunes van a desaparecer con esta Red. Las relaciones y las comunicaciones entre las Administraciones Locales y entre otras Administraciones o colectivos van a estar al alcance de cualquiera por distante que esté. Y la FEMP va a poder realizar su tarea diaria con mucha más eficacia y rapi-

La Red de Servicios Telemáticos de la FEMP empieza su andadura



dez, puesto que permitirá comunicaciones en tiempo real.

Para el Director del Proyecto, Fernando Porto, "Un ejemplo de cómo mejorará las relaciones son las Comisiones de Trabajo de la FEMP; el personal técnico de la FEMP verá incrementada su eficacia para preparar el trabajo de la comisión o prolongarlo

por correo electrónico, si fuera necesario".

Las Comisiones de Trabajo de la FEMP son estructuras formadas por representantes de diferentes Corporaciones Locales que trabajan sobre un área concreta de la Administración Local (medio ambiente, protección ciudadana, circulación y transportes, ...) y que necesitan estar permanen-



Antonio India Gotor.

temente comunicados. Los medios que se utilizan hasta ahora (correo, teléfono, fax, reuniones personales) podrían ser sustituidos en buena parte por otras herramientas como el correo electrónico o los grupos de trabajo a través de la Red (foros de debate, videoconferencia), con el consiguiente ahorro de desplazamientos y con la garantía de que la información pasaría a incorporarse en el momento mismo de establecerse la comunicación. Actividades tan corrientes como las convocatorias, remitidas al destinatario por correo postal o por fax, y confirmadas posteriormente por teléfono, podrían realizarse en menos tiempo y con mayor ahorro a través de correo electrónico, que añade además garantías de confidencialidad y, sobre todo, la seguridad de que el destinatario del mensaje lo va a recibir en su terminal.

El proceso a seguir con las convocatorias es perfectamente extrapolable a otras dinámicas, como la elaboración de actas o realización y corrección de documentos. La herramienta de trabajo en grupo permite que varios usuarios ubicados en puntos muy distantes puedan estar actuando sobre el mismo documento; en este caso, al ahorro de tiempo se suma la posibilidad de crear un foro de presentación de ideas o de intercambio de experiencias sobre una materia concreta.

Lo que a primera vista puede parecer tan

“La Red permitirá mejorar la gestión en todas las áreas de la Administración Local y facilitará las relaciones de la Administración con los ciudadanos.”

sólo una herramienta de trabajo que hace más rápidas las comunicaciones y el flujo de información entre los técnicos de la Federación y los responsables de las Entidades asociadas, sin que este factor deje de ser relevante, es en realidad un sistema que viene a apoyar el principio de igualdad de oportunidades. La apertura de este nuevo canal de comunicación permitirá abrir un extenso abanico a todos los que se veían obligados a renunciar a la participación o a dejar de beneficiarse de muchas opciones por el simple hecho de conocerlas con retraso.

Desde el punto de vista práctico, estas opciones se concretan en temas como la presentación de proyectos subvencionables, el acercamiento a ofertas de interés o, incluso, el conocimiento en tiempo real de convocatorias propuestas por organismos de la propia Unión Europea, ya que, como señala Fernando Porto, la Red estará conectada con ELANET, una red europea en la que están integradas las Asociaciones municipalistas de otros países del continente, a través de la cual se abre la vía directa a las políticas comunitarias y a la relación

transfronteriza con otras Administraciones Locales.

Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades para las Administraciones Locales también es aplicable a ámbito de los ciudadanos. El Presidente de la Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías de la FEMP, Antonio India Gotor, Presidente de la Diputación de Granada, piensa que *“uno de los retos de las nuevas tecnologías de la información es garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los distintos servicios que ofrece la Administración; en este sentido es importante que cualquier ciudadano pueda comunicarse y recibir información sin importar donde esté”*.

Socios tecnológicos

Para el desarrollo de la Red, tal y como ya les anunciamos en ediciones pasadas, TACSA ha contado con el apoyo de IBM, IECISA (Informática El Corte Inglés) y Telefónica como socios tecnológicos, los



“Este nuevo canal de comunicación es un importante avance para garantizar la igualdad de oportunidades.”

que, a juicio del Presidente de TACSA, Juan Ramón Avilés (Ayuntamiento de Murcia), “han ofrecido las mejores garantías y la posibilidad de trabajar con las técnicas que mejor se adaptan a nuestras necesidades. Con ellos hemos conseguido un proyecto puntero, que integra todos los adelantos tecnológicos recientes y prevé una estructura escalable y abierta que permitirá incorporar la evolución de la tecnología que, como todos sabemos, es muy rápida y tremendamente amplia. De hecho, el proyecto ya contempla con visión de futuro la integración de los sistemas de diálogo entre ordenadores distantes junto con la organización interna de las empresas”.

“Por otro lado- añade- estamos ajustándonos a la filosofía de la sociedad de la información potenciada desde la Unión Europea, una filosofía que habla de redes de comunicación transeuropeas”. Del mismo

modo, Antonio India coincide en que “el proyecto se encarrila en esa filosofía europea, en la cual, si bien es cierto que la iniciativa privada tiene un papel fundamental, se le ha solicitado al sector público que se incorpore a la sociedad de la información para permitir que Europa no pierda competitividad a nivel internacional, ya que en Estados Unidos se han desarrollado antes y han tenido un impulso mayor; es lo que se conoce como autopistas de la información”.

El resultado final se adapta a las necesidades de las Corporaciones Locales y de la FEMP, los usuarios finales que la van a utilizar en una primera fase, pero también a otros usuarios potenciales como organizaciones, colectivos o pequeñas y medianas empresas que en un futuro la puedan utilizar, porque, como señala el Director del Proyecto, “es difícil concebir una parcela de trabajo que no gane apoyándose en la utilización de las nuevas tecnologías”.

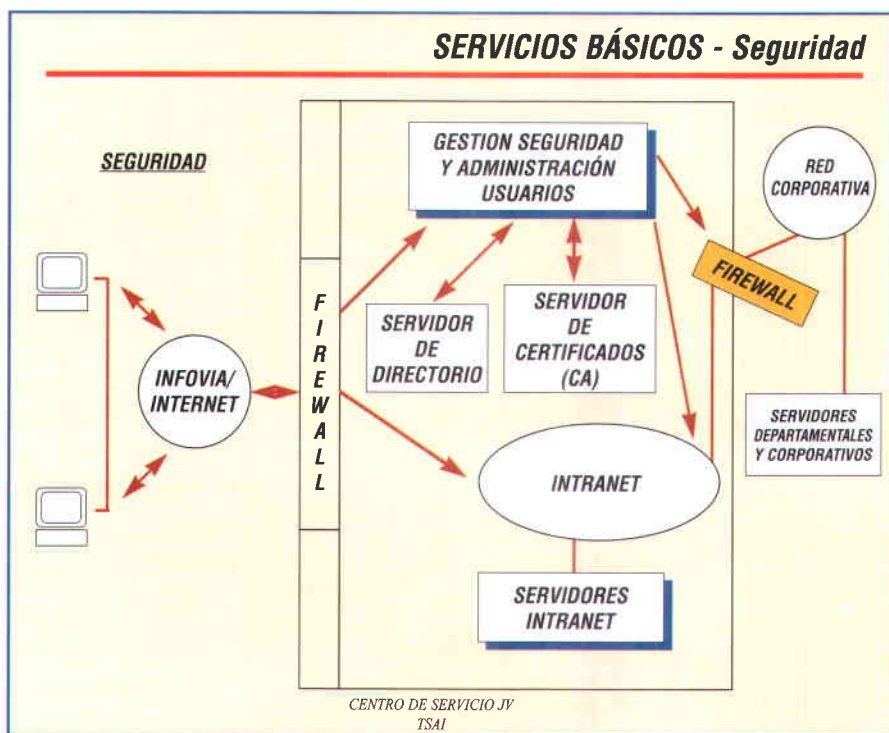


Juan Ramón Avilés.

Una intranet

La Red funcionará como una intranet, es decir, será una red de usuarios, permanentemente comunicados entre sí a través de sus ordenadores, con capacidad para trabajar en grupo, intercambiarse información o acceder a ficheros y bases de datos documentales comunes, entre otras muchas opciones; la intranet podría calificarse como una pequeña “internet”, dado que ofrece las mismas posibilidades y utiliza las mismas herramientas; pero añade una ventaja: el acceso a la intranet es privado y su utilización está restringida a un grupo de usuarios concreto que, en este caso, será las Corporaciones Locales.. Con esta red se consigue ofrecer una solución económicamente atractiva, porque estas herramientas, de amplia utilización, tienen un precio reducido en comparación con otras disponibles en el mercado. Además, Internet ofrece arquitecturas abiertas y estándares, de forma que todos los productos son compatibles entre sí y están basados en un protocolo de comunicaciones, TCP/IC, conocido y extendido por todo el mundo. Por otro lado, y en lo relativo a la formación de los usuarios, la utilización de un único navegador para acceder a la información corporativa, facilita y abarata el proceso formativo.

En cuanto a la infraestructura de comunicaciones, se ha optado por una solución



mixta, basada en los servicios de Frame Relay e Infovía, de Telefónica, y en la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). El servicio Frame Relay se utilizará para prestar servicio desde la FEMP a aquellos Ayuntamientos y Diputaciones con grandes necesidades de comunicación; este servicio tiene "tarifa plana", es decir, coste constante con independencia del tiempo de utilización de los medios contratados.

El servicio Infovía ofrece accesos a través de la Red Telefónica Conmutada (RTC), la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) y la Red de Telefonía Móvil (GSM), y se utilizará para prestar servicios a los Ayuntamientos y Diputaciones en general. Este servicio independiza el coste de la comunicación de la localización geográfica y considera, en todos los casos, el equivalente a una llamada telefónica metropolitana. La RDSI, además de emplearse en el acceso a Infovía, se usará con fines de seguridad.

La seguridad y confidencialidad de las comunicaciones también se ha contemplado en el diseño de la red. Al igual que en el resto del proyecto, se han utilizado las herramientas disponibles de Internet, entre ellas, la instalación de "cortafuegos" (*firewalls*), equipos que impiden el acceso de personal no autorizado.

Las Administraciones Locales, preparadas

Para Antonio India Gotor, "las Corporaciones Locales, en términos ge-



Fernando Porto.

nerales, tienen ya un grado muy alto de informatización. De hecho, el informe IRIA indica que, en esta materia, están por detrás de la Administración General del Estado, pero muy por delante de las Comunidades Autónomas". Añade, sin embargo, que la tremenda dispersión de la Administración Local -más de 8.000 Ayuntamientos y 43 Diputaciones de Régimen Común- plantea problemas importantes de estandarización y de intercomunicación de las Administraciones Locales entre sí y de éstas con el resto de las Administraciones. *"Este segundo problema está ya en vías de solución con el proyecto INDALO, que plantea la elaboración de modelos comunes de formularios que faciliten el intercambio de información entre Administraciones. En cuanto al primero, la solución llega con la Red que ha propuesto la FEMP".*

La preparación de los técnicos que van a trabajar en la Red se realizará mediante cursos de formación que precederán a la implantación del sistema. Dichos cursos serán impartidos por TACSA, de manera descentralizada, en lugares próximos a los centros de trabajo de los usuarios. El número de alumnos potenciales se sitúa, al igual que el de usuarios, en torno a los 50.000. En cuanto a fechas, los primeros en recibir la formación serán los técnicos de las Diputaciones que van a participar en la fase de prueba e implantación; para ellos, los cursos comenzarán en breve. Para los demás empezarán a finales de este año y principios del próximo.

Los técnicos de la FEMP ya han tomado el primer contacto formativo con las nuevas tecnologías. Han sido cursos en los que se han ofrecido las primeras nociones generales sobre sociedad de la información, redes de comunicación, servicios y vías de transmisión de datos, entre otros contenidos, con algunos ingredientes prácticos de trabajo con aplicaciones utilizadas en Internet. En lo relativo a la Red Integrada, la formación de los técnicos de la Federación será en el futuro unas veces anterior y otras simultánea a la que se imparta a los técnicos de las Administraciones Locales. ■

La Red empezará a funcionar en las Diputaciones, con carácter experimental

La Red de Servicios Telemáticos de la FEMP empezará a ponerse en marcha entre las Diputaciones, con carácter experimental, en la segunda quincena de septiembre y se prolongará hasta final de año, como primer paso de un proceso de implantación de nuevas tecnologías en la Administración Local que fue definido como "imparable" por el Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz, durante su intervención ante el Plenario de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, el pasado 9 de abril, para informar sobre los avances de la FEMP en esta materia. Dicha Red, a la que calificó como "organizativa y políticamente muy importante", será la primera y única red corporativa que exista en el conjunto de la Administración Española.

Con el comienzo de esta experiencia, todos los trabajos realizados por TACSA y sus socios tecnológicos empiezan una fase más realista, que se culminará con la implantación gradual del servicio hasta conseguir el objetivo final: constituir una red corporativa que facilite y mejore la calidad de la relación con las Entidades Locales.

Con anterioridad al establecimiento de fase experimental en las Diputaciones, los técnicos y responsables que vayan a atender este servicio participarán en un proceso de formación relativa al funcionamiento y utilización de la Red, que comenzará este mismo mes.

El desarrollo de esta experiencia tiene como objetivo comprobar la eficacia de los servicios desde el punto de vista práctico, ver cuáles de ellos es necesario reforzar o modificar y adaptarlos con la mayor precisión posible a las necesidades que puedan plantearse antes de abrirla a otros usuarios. ■



Fernando Nasarre, Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

“La nueva Ley del Suelo no condicionará el modelo urbanístico municipal”

La inconstitucionalidad de más de doscientos artículos del texto Refundido de la Ley del Suelo, por Sentencia del Tribunal Constitucional, obligará a volver a la Ley del 76, en las Comunidades Autónomas que no tengan legislación específica sobre suelo. Así lo ha manifestado el Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre, en una entrevista concedida a Carta Local. Nasarre, que ha sido Director Técnico de la Oficina Municipal para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, afirma también que la futura Ley del Suelo que prepara el Gobierno no va a condicionar en absoluto el modelo urbanístico municipal. Por tanto, los Ayuntamientos tendrán plena capacidad para definir el modelo urbano que deseen.

P ¿Cuál es la situación normativa del urbanismo después de la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional?

R Tras la publicación de esa Sentencia, la normativa urbanística aplicable estará constituida por la Ley 7/1997, de 14 de abril, por los 125 artículos que se mantienen del citado texto refundido, por la legislación urbanística de cada Comunidad Autónoma y, en defecto de ésta, por la Ley del Suelo de 1976 en lo que no se oponga a los anteriores.





Fernando Nasarre mantuvo una reunión informativa con la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico de la FEMP, el 21 de abril (ver página 18).

P ¿De alguna manera se esperaba una sentencia de este tipo?

R En cierto modo; se esperaba una sentencia que afectara de manera importante a los preceptos y contenidos procedentes de la Ley de Reforma de 1990 que, por su carácter, parecían de clara competencia autonómica. La Sentencia, sin embargo, anula todos los preceptos de carácter supletorio manteniendo la Ley del Suelo de 1976 en lo que no suponga oposición a los artículos del texto refundido no declarados .

P En qué medida va a afectar a los Planes Generales de Ordenación Urbana?

R Sólo va a afectar a aquellos Planes Generales en tramitación que no alcancen su vigencia, es decir, su aprobación definitiva y publicación, antes de que la misma aparezca publicada en el Boletín

Oficial del Estado, algo que, se supone, se hará en breve plazo. Los Planes afectados deberán adaptarse a la nueva situación normativa y eso conllevará un retraso, que será mayor o menor según el momento procedimental en que se encuentren.

P ¿Qué incidencia tendrá en la gestión urbanística de los Planes aprobados conforme a la Ley de 1992?

R Habrá que examinar la variada casuística que se presenta en la gestión de los Planes aprobados bajo la vigencia de la Ley de 1992, particularmente a la luz de los criterios del propio Tribunal Constitucional reflejados en otras sentencias, respecto a la posible afectación o no, en cuanto a determinados aspectos, de los actos administrativos que hayan alcanzado firmeza (no sólo la aprobación del planeamiento de desarrollo, sino también la de las figuras de gestión corres-

pondientes), ya que por lo que se conoce del texto de la Sentencia, no parece que haya expreso pronunciamiento sobre el alcance de la misma.

P ¿Se van a proponer medidas transitorias hasta que las Comunidades Autónomas que no lo hayan hecho aprueben sus correspondientes leyes en esta materia?

R No, porque el Gobierno no puede dictar medidas transitorias en materia urbanística.

P ¿La Sentencia va a condicionar el Proyecto de Ley del Suelo anunciado por el Gobierno?

R No tiene una incidencia importante en el Anteproyecto de Ley que el Gobierno presentó el pasado mes de marzo, precisamente por el respeto competencial que desde su formulación ha querido expresamente mantener, aunque es evidente que, una vez clarificadas las respectivas competencias, requerirá la acomodación de algunos preceptos; se pueden citar, por ejemplo, los que hacen referencia al porcentaje de cesiones de aprovechamiento, que puede establecerse como un límite máximo pero no como un porcentaje fijo. Lo que sí se desprende de la Sentencia, dado que enfrenta a la



“ Los Planes Generales que estén en proceso de tramitación antes de la publicación de la Sentencia en el BOE sí se verán afectados. ”



“En el nuevo texto incluiremos un límite máximo de cesiones de aprovechamiento, no un porcentaje fijo.”

mayor parte de las Comunidades Autónomas con la necesidad de plantearse una legislación urbanística propia, glo-

bal y adaptada a sus peculiaridades regionales, es la urgencia de llevar adelante por el Gobierno el Proyecto de Ley,

con la finalidad de establecer el marco de referencia (en relación con los aspectos de competencia estatal) que facilite dicho trabajo legislativo.

P ¿Cuáles serán las principales ventajas de la nueva Ley del Suelo?

R Las principales ventajas pueden sintetizarse en tres puntos; el primero, es la clarificación del régimen urbanístico de la propiedad del suelo, que garantice la igualdad en el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales. También aportará la flexibilidad que haga posible un incremento de la oferta de suelo y, al mismo tiempo, permita los diversos procedimientos de gestión que cada Comunidad Autónoma quiera establecer. Finalmente traerá consigo la unificación y la simplificación del sistema de valoraciones, tanto a efectos expropiatorios como indemnizatorios, más cercano a la realidad del mercado (es decir, más justo) y más equitativo.

P ¿Los Ayuntamientos van a tener mayor o menor capacidad para diseñar el crecimiento de las ciudades con la nueva Ley?

R Los Ayuntamientos van a tener plena capacidad, dentro del marco reglado de la legislación estatal y del que pueda establecer la legislación urbanística, para definir el modelo urbano que mejor se adapte a sus necesidades y circunstancias. Los preceptos de la futura Ley no condicionan en absoluto el modelo urbanístico municipal.

P El Anteproyecto ha tenido una acogida diversa y ha generado preocupación entre los responsables de algunas ciudades porque les resta capacidad para intervenir en el mercado del suelo ¿es cierto?

R El texto del Anteproyecto ya dado a conocer no afecta en absoluto al Título VIII del texto Refundido, relativo a los instrumentos de intervención en el mercado del suelo, por lo que esta supuesta preocupación carece totalmente de base. Cuestión diferente es lo que la Sentencia del Tribunal Constitucional afecte, al me-

nos transitoriamente, a algunos instrumentos como, por ejemplo, el derecho de tanteo y retracto.

P También genera preocupación el tratamiento que se da a las valoraciones en los expedientes de expropiación

R Sobre el tratamiento de las valoraciones, la realidad ha venido demostrando que cuando la valoración administrativa no se ajusta a los valores reales del mercado, el Jurado Provincial de Expropiación o los Tribunales terminan fijando un justiprecio que incrementa notablemente dicha valoración, varios años después, con graves consecuencias para la entidad expropiante. Un sistema de valoración más cercano a la realidad reducirá la conflictividad y permitirá a las Administraciones adoptar decisiones con un grado de seguridad suficiente.

P ¿Contempla el Gobierno algún tipo de compensación para los Ayuntamientos que se sientan perjudicados -especialmente los que tienen grandes dificultades para crear suelo- por el descenso del porcentaje de cesión obligatoria?

R En las negociaciones del Pacto Local y en la correspondiente revisión de la legislación de Haciendas Locales es donde se habrán de contemplar los medios que garanticen la suficiencia financiera de los Ayuntamientos, en un marco de responsabilidad fiscal.

P Algunos han reclamado los terrenos militares que en su día fueron cedidos a la Administración Central ¿Hay alguna medida prevista en este sentido?

R La simple cesión de terrenos entre Administraciones, en el marco de acuerdos bilaterales, no puede dar lugar a reversión o devolución, salvo pacto expreso contenido en dichos acuerdos.

P ¿Qué papel se reserva a los Ayuntamientos en el Plan de Vivienda 1998-2001?

“La simple cesión de terrenos entre Administraciones no puede dar lugar a reversión o devolución.”





“La nueva Ley del Suelo aportará la flexibilidad que haga posible un incremento de la oferta de suelo.”

R Los Ayuntamientos tienen una importante participación en los planes de vivienda, y así seguirá ocurriendo en el próximo 1998-2001. A ellos les corresponde el papel de facilitar suelo a precios asequibles para que puedan construirse viviendas de protección oficial, tanto de promoción privada co-

mo de promoción pública. En resumen, debo significar que gran parte del éxito del Programa de Vivienda de 1996, en el que se han financiado 170.500 viviendas y movilizado créditos hipotecarios por importe de 871.000 millones de pesetas, corresponde a Ayuntamientos. ■

Más de 200 artículos declarados inconstitucionales

La Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional el pasado 20 de marzo es un voluminoso texto de más de 412 páginas que la convierten en la más extensa de las dictadas hasta ahora por el Alto Tribunal. La declaración de inconstitucionalidad de un total de 214 artículos ha venido prácticamente a invalidar la actual Ley del Suelo, al entender que el Estado había invadido las competencias autonómicas en materia urbanística. La Sentencia reduce muy sustancialmente el ámbito legislativo del Estado y, al mismo tiempo, consagra las competencias de las Comunidades Autónomas, a las que reserva la exclusiva de la política en materia de suelo.

El Tribunal Constitucional aclara, sin embargo, que hay un aspecto básico del urbanismo que debe permanecer en manos del Estado: el derecho de propiedad. Así, es el Estado a quien corresponde establecer la regulación del contenido básico y primario del derecho de propiedad en la medida en que afecte a las condiciones que garanticen una igualdad de trato de todos los españoles en el ejercicio del derecho de propiedad. ■



TRABAJAMOS CON LIMPIEZA ...



Limpeza de Edificios y Locales

(Higienización Hospitalaria, Limpeza Industrial y de todo tipo ...)



Limpeza Viaria

Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

(Recogida, Transporte, Vertido, Gestión de Vertederos ...)



Paisajismo y Jardineria

(Proyectos, Mantenimiento de Parques y Jardines ...)

Arte Floral

(Floristerias abiertas al público)

Control de Plagas Urbanas

(Desratización, Desinfección, Desinsectación)



... PORQUE LA HIGIENE Y LA CONSERVACION MEDIOAMBIENTAL
AUMENTAN NUESTRA CALIDAD DE VIDA

PILSA

PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A.



CORPORACION
EMPRESARIAL
ONCE

SEDE CENTRAL Avda. de Burgos, 31 • Tel.: (91) 302 04 44* • Fax: (91) 383 22 17 • 28036 Madrid

DELEGACIONES TERRITORIALES

ANDALUCIA OCCIDENTAL: Sevilla Tel.: (95) 435 96 74* - Fax: (95) 435 82 59 / **ANDALUCIA ORIENTAL:** Málaga Tel.: (95) 265 28 29 - Fax: (95) 265 28 33 / **ARAGON Y LA RIOJA:** Zaragoza Tel.: (976) 28 21 93 - Fax: (976) 28 31 94 / **ASTURIAS:** Gijón Tel. y Fax: (985) 34 62 17 / **BALEARES:** Tel.: (971) 45 41 36 - Fax: (971) 45 55 78 / **CANTABRIA:** Santander Tel.: (942) 28 09 36 Fax: (942) 28 09 18 / **CASTILLA Y LEON:** Salamanca Tel.: (923) 26 44 45 - Fax: (923) 26 45 99 / **CATALUÑA:** Barcelona Tel.: (93) 284 89 36* - Fax: (93) 285 06 38 / **EXTREMADURA:** Merida (Badajoz) Tel.: (924) 37 07 33 - Fax: (924) 37 05 58 / **GALICIA:** La Coruña Tel.: (981) 20 17 30 - Fax: (981) 20 45 01 / **LEVANTE:** Valencia Tel.: (96) 377 78 88 - Fax: (96) 377 01 93 / **PAIS VASCO:** Bilbao (Vizcaya) Tel.: (94) 433 23 84 - Fax: (94) 433 71 27

DELEGACIONES PROVINCIALES

ALICANTE: Tel.: (96) 592 10 23 - Fax: (96) 592 10 24 / **CADIZ:** Tel. y Fax: (956) 25 61 51 / **CORDOBA:** Tel. y Fax: (957) 47 75 35 / **MELILLA:** Tel. y Fax: (95) 267 79 62 / **MURCIA:** Tel.: (968) 34 08 70 - Fax: (968) 34 19 85 / **LAS PALMAS:** Tel. y Fax: (928) 29 37 33 / **TENERIFE:** Tel.: (922) 64 97 14 - Fax: (922) 65 38 12



El Director General de la Vivienda, en la FEMP

El Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre, asistió a una reunión de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico de la FEMP, celebrada el pasado 21 de abril en la sede de la Federación, bajo la Presidencia de la Alcaldesa de Zaragoza, Luisa Fernanda Rudi. Durante esta reunión se abordaron temas relativos a las repercusiones que la Sentencia del Tribunal Constitucional ha tenido sobre la normativa vigente de suelo, así como sobre el anteproyecto de Ley de Suelo elaborado recientemente por el Gobierno y que, en este momento, está siendo objeto de estudio por parte de la FEMP. ■



El Plan de Vivienda 1997 contempla 182.000 actuaciones

El Plan de Vivienda para 1997 trazado por el Ministerio de Fomento financiará 182.000 actuaciones y contará con un crédito de 885.683 millones de pesetas. Esto supone un 33 por ciento más de actuaciones y un 35 por ciento más de financiación respecto a lo previsto en el convenio con las Comunidades Autónomas acordado en la última Conferencia Sectorial de Santander.

Para decidir la financiación de las viviendas, se realizará una subasta entre cajas y bancos, que pujarán para fijar el tipo de interés más bajo. De esta forma se conseguirá una rebaja del último tipo del convenio, establecido en el 7,5 por ciento.

El coste final para el Estado, teniendo en cuenta subvenciones, subsidiación de intereses y otras ayudas se estima en 105.000 millones de pesetas.

Del total de actuaciones, 157.866 corresponderán a viviendas. De ellas, 83.431 son de viviendas de protección oficial (VPO) de nueva construcción; 43.824 a viviendas de precio tasado (VPT); y 29.109 a viviendas resultantes de actuaciones de rehabilitación.

Dentro de las VPO, 23.951 corresponderán al régimen especial, para aquellas familias cuyos ingresos no excedan de los 2,3 millones de pesetas anuales, es decir, 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento ha anunciado las líneas generales del Plan de Vivienda 1998-2001, que se presentará antes del verano. El programa reforzará las ayudas al acceso a la primera vivienda de los jóvenes, potenciará el alquiler y fomentará las ayudas para la rehabilitación de edificios antiguos. ■

Actuaciones del Programa para 1997

| | | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------|----------------|----------------|
| VIVIENDA | VPO | Régimen especial | Venta | 19.573 |
| | | | Alquiler | 4.378 |
| | Régimen general | Venta | 56.900 | |
| | | Alquiler | 2.580 | |
| | VPT | | 43.824 | |
| REHABILITACION | Préstamos y Subvenciones | | | 3.268 |
| | Subvenciones | | | 16.066 |
| AREAS REHABILITADAS | | | | 9.775 |
| COFINANCIACION | | | Venta | 588 |
| | | | Alquiler | 914 |
| | | | TOTAL | 157.866 |
| SUELO | | | | 24.664 |
| TOTAL | VIVIENDA + | SUELO | 182.530 | |

Los Ayuntamientos controlan mejor su endeudamiento

Los Ayuntamientos controlan mejor que las Comunidades Autónomas su endeudamiento, según los datos publicados por el Banco de España en su último Boletín Estadístico. En los últimos diez años, el endeudamiento de las Administraciones Territoriales se ha multiplicado por seis. De 1,5 billones de pesetas en 1986 se ha pasado a 8,5 billones de pesetas en 1996. Pero mientras que en 1986 la deuda de los Ayuntamientos representaba el 69 por ciento del total y la de las Comunidades Autónomas, el 21 por ciento, en 1996, la deuda de las Corporaciones Locales correspondió al 36 por ciento y el de las Autonomías al 55 por ciento.

De esta forma, el endeudamiento de las Administraciones Locales se triplicó, pasando de 990.000 millones de pesetas en 1986 a 3,365 billones de pesetas en 1996, mientras que el de las Comunidades Autónomas se multiplicó por doce, ascendiendo de 423.000 millones de pesetas en 1986 a 5,12 billones de pesetas en 1996.

El punto de inflexión fue el año 1993, cuando las Comunidades Autónomas su-



peraron en poco más de cien mil millones de pesetas a las Administraciones Locales.

Existen también diferencias en la forma de financiación de ambas Administraciones. En los municipios ha aumentado, en los últimos años, el crédito recibido de las Entidades de crédito, - del 30 por ciento en 1990 al 80 por ciento en

1996-, al tiempo que descendió la emisión en valores. En las Comunidades Autónomas, en cambio, la emisión de valores se elevó del 30 por ciento en 1990 al 37 por ciento en 1996, y el crédito de entidades de crédito descendió del 60 por ciento en 1990 al 44 por ciento en 1996. ■

Reforma parcial del IBI

La base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se verá reducida para aquellos inmuebles de naturaleza urbana cuyo valor catastral sea objeto de revisión o modificación, según queda recogido en el Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros (publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado 9 de abril).

Esta modificación parcial del IBI, sobre la cual ya les dimos un avance en anteriores ediciones de Carta Local, tiene como finalidad arbitrar los instrumentos adecuados para amortizar el impacto tributario de las revisiones catastrales; en síntesis, se trata de un mecanismo técnico que introduce en el Impuesto de Bienes Inmuebles un nuevo concepto, el de "base liquidable", resultado de deducir de la base imponible lo que legalmente determine la Administración Catastral.

La reducción se calculará para cada inmueble en función del incremento de su valor catastral; dicha reducción irá disminuyendo escalonadamente a lo largo de nueve años desde la entrada en vigor de los nuevos valores, de forma que, al finalizar este período la reducción sea cero y la base imponible considere en su totalidad el nuevo valor catastral. ■

Endeudamiento de las Administraciones Territoriales

| | Comunidades Autónomas | Corporaciones Locales |
|-------------|----------------------------------|----------------------------------|
| 1985 | 290 | 719 |
| 1986 | 423 | 990 |
| 1987 | 473 | 1.126 |
| 1988 | 511 | 1.381 |
| 1989 | 728 | 2.359 |
| 1990 | 1.054 | 2.300 |
| 1991 | 1.625 | 2.515 |
| 1992 | 2.322 | 2.624 |
| 1993 | 3.051 | 2.935 |
| 1994 | 3.793 | 3.095 |
| 1995 | 4.340 | 3.281 |
| 1996 | 5.127 | 3.365 |

Las Corporaciones Locales se comprometen con el Programa de Convergencia 1997-2000

Las Corporaciones Locales se han comprometido con el Programa de Convergencia 1997-2000 aprobado por el Gobierno de la Nación, a través de los representantes locales en la Subcomisión de Régimen Económico y Financiero de la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el 16 de abril en la sede de la Secretaría de Estado de Hacienda.

El plan, que será presentado próximamente en Bruselas, contempla las proyecciones macroeconómicas y presupuestarias para cumplir los criterios de convergencia de Maastricht y los principios de disciplina presupuestaria para los últimos ejercicios que impone el Pacto de Estabilidad y Crecimiento aprobado en el Consejo Europeo de Dublín.

En esencia, ratifica el compromiso de España con el cumplimiento de los criterios para acceder a la tercera fase de la Unión Monetaria y la necesidad de tomar las medidas necesarias para evitar las desviaciones de los objetivos que se pudieran producir.

El escenario que dibuja el plan para los próximos cuatro años se basa principalmente en la reducción del déficit, el control de los precios y en la creación de empleo. Para ello deberá producirse un crecimiento económico medio del 3,2 por ciento y la realización de algunas reformas estructurales relacionadas con la flexibilización de la economía y la redistribución de la carga tributaria.

El documento está dividido en tres apartados: el primero analiza la evolución de la economía española, las medi-



Mercedes de la Merced, Presidenta de la Comisión de Haciendas Locales.

das adoptadas y los resultados en materia de convergencia en 1996; el segundo, describe la evolución esperada de la economía en 1997; y el tercero contempla la evolución de la economía y las finanzas públicas durante el período 1998-2000, junto con una prospección sobre la evolución de los ratios de deuda y déficit públicos en escenarios de crecimiento elevado y medio. Asimismo incluye un anexo con las reformas estructurales que se han realizado recientemente y las previstas para los próximos años.

Crecimiento y empleo

El cuadro macroeconómico presenta dos características especiales: por un lado el crecimiento económico medio de un 3,2 por ciento y el crecimiento del PIB por encima de la inflación, con lo que el deflactor del consumo privado crece en un 2,3 por ciento como media durante este período. Al mismo tiempo, se prevé un crecimiento del empleo de un 2,1 por ciento.

Caída del déficit y del endeudamiento

La proyección sobre las cuentas públicas muestra una caída del déficit y del endeudamiento público en términos de PIB hasta el 1,6 por ciento y el 65,3 por ciento respectivamente en el año 2000. La reducción prevista del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas es de 2,8 puntos desde 1996 hasta el año 2000.

Estos objetivos se fundamentan en la moderada evolución del consumo público, que reducirá peso en el PIB (alrededor de un punto). Para ello se adoptarán medidas en el ámbito de las Administraciones Públicas (reforma) y de la Sanidad (mejoras adicionales de gestión y moderación del gasto sanitario y farmacéutico). En este sentido, las prestaciones sociales mantendrán su peso en el PIB por encima del 15 por ciento, como consecuencia de la aplicación del Pacto

de Toledo, la positiva evolución del desempleo y de la lucha contra el fraude. Sí descenderá, sin embargo, el peso de las ayudas respecto al PIB con el proceso de saneamiento de la empresa pública.

Aumentará la inversión pública (un 10 por ciento en el período) y se reducirá el ratio de ingresos públicos/PIB dos décimas al año a partir de 1999 por la reforma fiscal que se concretará el año próximo.

Finalmente, deberá producirse contención en el gasto público y aplicarse la austeridad en todas las Administraciones Públicas (Central, Territoriales y Seguridad Social).

Escenarios de crecimiento

Como decíamos, el Programa incluye dos escenarios con diferentes análisis de sensibilidad.

En el escenario de crecimiento elevado (aumento del PIB del 3,5 por ciento en el período 1997-2000), el déficit público se mantendrá en el 3 por ciento del PIB en 1997 y descenderá constantemente hasta el 1,3 por ciento en el año 2000. El ratio deuda/PIB caería de forma continuada hasta el año 2000, en que se situaría en alrededor del 68,5 por ciento.

En el escenario de crecimiento moderado (aumento del PIB del 2,6 por ciento), el Gobierno garantizaría un déficit público del 3 por ciento del PIB en 1997, que descendería al 2,4 en el año 2000, mientras que el endeudamiento se situaría en torno al 68,5 por ciento.

Haciendas Territoriales

El plan contiene un anexo de medidas que se tiene previsto poner en marcha a corto o medio plazo. Por lo que se refiere a las Haciendas Territoriales, el Gobierno se propone las siguientes medidas:

- El establecimiento de los procedimientos necesarios para el ajuste de su política presupuestaria a los objetivos establecidos en el Programa de Convergencia.
- Pacto interno de estabilidad. Compromiso de diseñar un procedimiento de déficit excesivo.
- Establecimiento de mecanismos de control de su cumplimiento.
- Compromiso de negociar unos esce-

Escenario macroeconómico 1997-2000

(Tasas de variación reales)

| PIB y Agregados (% de variación real) | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | Media |
|---|------|------|------|------|-------|
| Consumo privado nacional | 2,7 | 2,7 | 2,8 | 3,0 | 2,8 |
| Consumo público | -0,3 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 0,7 |
| Formación bruta de capital fijo | 4,0 | 7,1 | 7,8 | 5,6 | 6,1 |
| Demanda nacional | 2,5 | 3,4 | 3,7 | 3,3 | 3,2 |
| Exportación de bienes y servicios | 9,9 | 9,5 | 9,7 | 8,8 | 9,5 |
| Importación de bienes y servicios | 8,1 | 9,6 | 10,0 | 8,9 | 9,1 |
| Saldo exterior | 0,4 | -0,2 | -0,3 | -0,2 | -0,1 |
| PIB | 3,0 | 3,2 | 3,4 | 3,2 | 3,2 |
| Otras variables | | | | | |
| Deflactor del consumo privado | 2,5 | 2,3 | 2,2 | 2,2 | 2,3 |
| Empleo (% variación) | 2,0 | 2,2 | 2,3 | 2,2 | 2,3 |
| Cap. (+) nec.(-) resto mundo (% PIB) | 1,9 | 1,7 | 1,5 | 1,5 | 1,6 |

Administraciones Públicas

(Contabilidad Nacional: % del PIB)

| | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|---------------------------------------|------|------|------|------|
| Total ingresos | 40,7 | 40,7 | 40,5 | 40,3 |
| Total gastos | 43,7 | 43,2 | 42,5 | 41,3 |
| Gastos corrientes | 39,4 | 38,8 | 38,2 | 37,4 |
| Gastos de capital | 4,3 | 4,4 | 4,5 | 4,5 |
| Cap. (+) nec. (-) finan. AA PP | -3,0 | -2,5 | -2,0 | -1,6 |
| Administración Central | -2,7 | -2,3 | -1,8 | -1,4 |
| Estado | -2,5 | -2,1 | -1,7 | -1,4 |
| Seguridad Social | -0,2 | -0,2 | -0,2 | -0,0 |
| Administraciones Territoriales | -0,3 | -0,2 | -0,2 | -0,2 |
| Deuda Bruta | 68,2 | 67,7 | 66,7 | 65,3 |
| Superávit primario | 1,9 | 2,1 | 2,3 | 2,6 |

Administraciones Públicas

(Contabilidad Nacional: tasas de variación)

| | 1997 | 1998 | 1999 | 1990 | Media |
|--------------------------|------|------|------|------|-------|
| Total ingresos | 4,9 | 5,9 | 5,7 | 5,3 | 5,4 |
| Total gastos | 1,6 | 4,7 | 4,4 | 4,3 | 3,8 |
| Gastos corrientes | 2,3 | 4,1 | 4,0 | 4,3 | 3,7 |
| Gastos de capital | -4,4 | 10,1 | 8,4 | 4,4 | 3,5 |

narios de consolidación presupuestaria para los ejercicios 1998-2001, acordes con el Programa de Convergencia que determinen una reducción paulatina de los déficits del conjunto de las Administraciones Públicas.

Asimismo, respecto a política presupuestaria, se anuncia una nueva Ley General Presupuestaria que reforzará el rigor, la transparencia y la objetividad de la actividad financiera pública. ■

1.759 millones para Formación Continua en la Administración Local

Las Administraciones Locales españolas recibirán este año un total de 1.759 millones de pesetas para financiar planes de Formación Continua entre sus empleados, según se acordó en la reunión que la Comisión General para la Formación Continua en las Administraciones Públicas mantuvo a comienzos del pasado mes de abril.

En el seno de esta Comisión, en la que, junto a la Administración Local, también están representadas la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las organizaciones sindicales de funcionarios firmantes del acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP), se determinó el reparto de los fondos totales destinados a la formación de los empleados públicos, que ascienden a 7.000 millones de pesetas. Así, las Comunidades Autónomas recibirán 1.891,5 millones de pesetas (el 27 por ciento del total) para la puesta en marcha de sus planes; a la Administración General del Estado se destinarán 1.879,5 millones (el 26,85 por ciento); y a las organizaciones sindicales, 1.470 millones (un 21 por ciento); en cuanto a la Administración Local, los 1.759 millones acordados representan algo más del 25 por ciento del total.

Para la determinación y adjudicación de estas cantidades, la Comisión General, que preside el Director General de la Función Pública, Rafael Catalá Polo, ha tomado en consideración, entre otros factores, el número de empleados de cada una de las Administraciones participantes. En su conjunto, las Administraciones españolas superan la cifra de 1.800.000 empleados, de los que más de un tercio corresponden a la Administración General del Estado y alrededor del 40 por ciento a la de las Comunidades Autónomas. La

“El pasado año fueron 90.000 los empleados públicos locales que se beneficiaron de la formación continua.”

Administración Local acoge a casi el 23 por ciento.

Una cantidad similar a la destinada este año a la Administración Local permitió, en 1996, la realización de 350 planes de formación -entre ellos el Plan FEMP, sobre el que les hemos informado en números anteriores- de los que se beneficiaron alrededor de 90.000 empleados locales. Entre las materias impartidas, la informática y las nuevas tecnologías fueron objeto del 35 por ciento de los planes de formación, seguidas por el estudio de modelos organizativos -el 15 por ciento- y los planes sobre recursos humanos -un 10 por ciento-.

Planes de formación para 1997

Una vez acordada la distribución económica de los fondos para formación continua, los planes que presenten las diferentes Administraciones deberán ajustarse a los criterios contenidos en la Orden Ministerial, que apareció publicada en el Boletín Oficial del Estado del pasado 8 de abril. En este texto se contempla el apoyo a la gestión del programa de formación continua en las Administraciones Públicas del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); así el INAP destinará la cuantía económica que sea necesaria para cubrir los costes de información, divulga-

ción, asesoramiento y otras que le sean encomendadas por la Comisión General para la Formación Continua; las aportaciones económicas del INAP procederán del 1 por ciento fijado por la Comisión Tripartita.

Los promotores de los planes de formación podrán ser, en la Administración General del Estado, los departamentos ministeriales y organismos autónomos dependientes, las entidades gestoras de la Seguridad Social y aquellas de derecho público cuyo personal esté representado en la Mesa General de la Administración del Estado. En el ámbito de la Administración Autonómica podrán ser promotores los organismos y entidades de naturaleza pública que éstas determinen, conforme a lo establecido en el respectivo convenio de colaboración. En cuanto a la Administración Local, serán los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, la FEMP y las Federaciones y Asociaciones de municipios y provincias. Las organizaciones sindicales firmantes del AFCAP (CSI-CSIF, UGT, CCOO, y CIG-CIGA) podrán, asimismo, promover planes de formación. Todas las entidades promotoras deberán acreditar que realizan la acción que fundamentalmente la concesión de la ayuda.

En cuanto a la gestión de los planes de formación, los promotores podrán realizarla directamente -con sus propios me-

dios, según puntualiza la Orden Ministerial-, de manera indirecta -a través de los institutos públicos de formación, escuelas públicas de funcionarios o entidades públicas o privadas cuya contratación se realice conforme a la normativa de contratación aplicable- o por un sistema mixto, que combine los dos anteriores.

Por lo que se refiere a gastos financieros, siempre que estén debidamente realizados y justificados, los créditos para formación continua podrán destinarse a cubrir los costes del profesorado, medios y materiales didácticos, alojamiento, manutención y desplazamiento de los participantes y aquellos otros de tipo general que pudieran ser imputables a la actividad del curso (personal coordinador, seguros, alquiler de locales, administración, publicidad y evaluación, esta última, incorporada como novedad el presente año, para la que se contempla un máximo del 2 por ciento del gasto).

Al igual que en convocatorias anteriores, el acuerdo de este año reserva al INAP un amplio catálogo de competencias; en principio, el Instituto será el responsable de efectuar las convocatorias precisas para la concesión de ayudas, de hacer efectivas las transferencias de fondos y de realizar las actuaciones necesarias para la correcta aplicación y utilización de dichos fondos. Asimismo, resolverá el procedimiento para la concesión de ayudas; pondrá a disposición de los promotores, con carácter previo al inicio de las actividades, los importes aprobados.

Este año, con el objetivo de agilizar y facilitar la presentación y tramitación de los planes de formación propuestos por las Entidades Locales españolas, la FEMP remitirá a las Corporaciones Locales un diskette con una sencilla aplicación en la que está contenido el formulario a cumplimentar con los datos necesarios para la presentación de los planes.

La formación en 1996

La mayor parte de los planes de formación realizados el pasado año por las Administraciones Locales en el marco de la Formación Continua, fueron sobre todo planes unitarios. Según se extrae del estudio preliminar, realizado por la Oficina Técnica de Seguimiento y elabo-

rado con más de la tercera parte de los datos totales, los planes agrupados representaron un 20 por ciento del total de los promovidos por la Administración Local.

En cuanto a promotores, las cifras revelan que más de la mitad de las acciones formativas correspondieron a los Ayuntamientos; alrededor de una tercera parte fueron impulsadas por las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares; y las restantes -aproximadamen-

te 12 por ciento- fueron promovidas por Mancomunidades y Federaciones de Municipios. En un análisis más profundo parece, sin embargo, que las Federaciones de Municipios realizaron proporcionalmente mayor número de acciones formativas y convocaron a más participantes.

Se detecta también que un buen número de acciones se desarrollaron en varias ediciones (la media de ediciones por acción es de 2,5) y que cada edición contó aproximadamente con 18 participantes. ■

Estatuto de la Función Pública



*Manuel Mas i Estella,
Presidente de la Comisión
de Función Pública.*

La Comisión de Función Pública de la FEMP, que preside el Alcalde de Mataró, Manuel Mas, está estudiando en estos días el documento sobre el Estatuto de la Función Pública, un texto que servirá de marco para determinar las condiciones de trabajo de los funcionarios de todas las Administraciones del Estado. Este Estatuto, sobre el que posteriormente se desarrollarán otros específicos para los funcionarios de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, fue objeto de una Jornada de análisis organizada recientemente por la FEMP, en la que se puso de relieve la necesidad de contar con un texto marco lo suficientemente abierto como para adaptarse a las particularidades y diversidad de las Administraciones Locales. ■

La colaboración policial, garantía de mejor servicio a los ciudadanos

Los modelos de coordinación policial y de policía de proximidad que se vienen desarrollando en algunas ciudades españolas, han sido bien aceptados por los ciudadanos, según se puso de relieve en la reunión constitutiva de la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración que el Ministerio del Interior y la FEMP firmaron el pasado mes de noviembre. Esta reunión, celebrada en la sede de la Dirección General de la Policía recientemente, estuvo presidida por el Director General de la Policía, Juan Gabriel Cotino, y en ella participaron el Presidente de la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP, Gonzalo Piñero, Alcalde de Santander; el Secretario General de la Federación, Alvaro de la Cruz; y otros representantes de la Comisión de Protección Ciudadana.

Además de pasar revista a las actuaciones llevadas a cabo al amparo del convenio desde su firma hasta el pasado mes de abril, en la reunión se analizaron las experiencias realizadas en algunos municipios españoles con el número telefónico 112, de llamada de urgencia único europeo, así como de otras relativas a la conexión de algunos Ayuntamientos con el Banco de Datos de la Policía.

En cuanto a la policía de proximidad, uno



de los aspectos de mayor relieve social de entre los contemplados en el convenio, las experiencias desarrolladas hasta ahora han resultado satisfactorias para los ciudadanos. Sin embargo, se subrayó la posibilidad de ver aumentado el número de denuncias sin que ello

significase, necesariamente, un aumento de la delincuencia urbana. La explicación radica en el hecho de que, con este sistema policial, la formulación de denuncias se simplifica, y es posible realizarla por vía telefónica o directamente en la calle, cumplimentando formularios facilitados por los agentes. Las dificultades que plantea el procedimiento tradicional de denuncia, que implica desplazarse a las Comisarías, hace que, a juicio de los expertos, al menos el 50 por ciento de los delitos cometidos no lleguen a denunciarse. Tanto la policía de proximidad como el resto de los modelos de colaboración que se vienen implantando en otras ciudades españolas, van a exigir transmitir la voluntad de coordinación y cooperación entre los diferentes cuerpos de seguridad, según quedó de manifiesto en la reunión.

Por otro lado, los participantes acordaron organizar y celebrar una Jornada orientada al intercambio de experiencias en lo relativo a modelos de coordinación policial. En este momento El Ejido, Hospitalet de Llobregat y Gerona cuentan con modelos de colaboración policial adaptados a las particularidades de sus municipios, que están ofreciendo muy buenos resultados. ■

Unidad Policial Integrada de El Ejido

En diciembre de 1996, el Alcalde de El Ejido, Juan Enciso, y el Gobernador Civil de Almería, Fernando Hermoso, firmaron un protocolo en virtud del cual se estableció la llamada Unidad Policial Integrada de El Ejido, un modelo de colaboración entre las Policías Nacional y Local que se ajusta a las necesidades específicas de este municipio almeriense.

El modelo policial de El Ejido contempla la participación de la Junta Local de Seguridad para determinar cuál de los dos Cuerpos ha de intervenir en situaciones que planteen dudas de competencia; prevé, asimismo, una sala de operaciones conjunta, donde prestan servicio un funcionario de cada Cuerpo, en la que se reciben las comunicaciones externas; la utilización conjunta de archivos -bajo el control del Cuerpo al que corresponda la competencia de gestión del mismo-; y la custodia indistinta de los detenidos por parte de una u otra Policía en las dependencias en las que se encuentren los calabozos. Por otro lado, los aspectos operativos referentes a los servicios conjuntos -asignación de personal o reparto de competencias- se redactan como Orden de Servicio, y son de obligado cumplimiento por los responsables correspondientes. ■

Plenario de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares

Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares deberán moverse con tres objetivos claros: garantizar el reequilibrio territorial mediante la dotación de infraestructuras y equipamientos locales que permitan corregir desigualdades, defender los intereses locales a través del apoyo de sus iniciativas e impulsar la renovación de la Administración Local poniendo al alcance de los Entes Locales los medios administrativos y técnicos necesarios para incrementar la eficacia de la gestión. Así lo acordó el pasado mes de abril el Plenario de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares durante la reunión, presidida por Francisco Tomey, que mantuvo en la sede de la FEMP, y en la que analizó y aprobó las conclusiones y propuestas elaboradas por los diferentes grupos de trabajo de la Red Técnica del mismo nombre.

Durante esta reunión también se acordó estudiar y presentar las correspondientes enmiendas al Real Decreto 665/1990, de Cooperación Económica Local del Estado y se marcaron las nuevas líneas de trabajo de la Red Técnica para el presente año. El Secretario General de la FEMP informó sobre la Red Integrada de Servicios de la Administración Local y su próxima implantación a modo de experiencia entre las Entidades Provinciales e Insulares (ver reportaje de portada).

Conclusiones y propuestas de los grupos de trabajo

Entre las propuestas aprobadas una de las más llamativas es la que subraya el protagonismo de las Corporaciones Provinciales e Insulares en lo relativo a los fondos europeos y los pequeños municipios; según se recoge en el texto aprobado, las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrían actuar como servidoras de dichos fondos a los pequeños municipios, mediante la elaboración de los pro-



yectos correspondientes y la realización de su seguimiento.

El Plenario también aprobó la propuesta de otro de los grupos de la Red Técnica, concretamente el responsable del estudio para la reforma de las Haciendas Locales, aunque matizó alguno de los contenidos relacionados con la financiación de las competencias de las Entidades Provinciales; así, el texto final señala que las competencias obligatorias deberán ser financiadas por el Estado, que utilizará criterios de distribución de dicha financiación basándose en el número de núcleos de población de la provincia o isla, en su superficie, en su número de habitantes y en los kilómetros de carretera de que disponga; las competencias delegadas, por su parte, deberán ser financiadas por el Ente que haya delegado, y las competencias provisionales, que pertenecen a otra Administración y muchas Diputaciones y Cabildos desempeñan sin que les hayan sido delegadas, deberán correr a cargo del ente competente; las competencias de fomento de intereses peculiares se financiarán por la propia provincia, a

través de tasas y precios públicos, y por el Estado.

El apoyo a los pequeños municipios se concretará, en adelante, en las áreas que éstos tienen menos capacidad para cubrir, y que son, en concreto, la económica (planes de Tesorería, asesoramiento presupuestario), la jurídica, la informática, la técnica (redacción de proyectos, direcciones de obra), la de personal (bases de pruebas de selección, contratación laboral, etc.), urbanismo, organización y promoción económica, planificación ambiental y fondos europeos.

En lo referente a los Boletines Oficiales de la Provincia (BOP), uno de los temas que despierta mayor preocupación entre las Corporaciones Provinciales e Insulares, se acordó utilizar como documento de trabajo el anteproyecto de la Ley Reguladora del Servicio de los Boletines Oficiales de la Provincia, en virtud del cual se declara expresamente al BOP como servicio público provincial, y urgir ante las instancias competentes la constitución del grupo de trabajo para el estudio y la modificación del régimen jurídico del BOP. ■

El Alcalde de Pontevedra se incorpora a la Comisión Ejecutiva

El Alcalde de Pontevedra, Juan Luis Pedrosa Fernández, es nuevo Vocal de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, desde el pasado mes de abril, en sustitución del Alcalde de Vigo, Manuel Pérez, que dimitió por motivos personales. Juan Luis Pedrosa es Capitán de la Marina Mercante y ha desempeñado altos cargos en la Administración Autónoma gallega, todos ellos relacionados con la pesca y la acuicultura hasta 1995, año en que fue elegido Alcalde de Pontevedra encabezando la candidatura del Partido Popular, formación política de la que es Presidente Provincial. ■



Igualdad de trato a los visitantes de museos españoles

Los museos municipales, al igual que el resto de los museos españoles de titularidad estatal, deberán dispensar el mismo trato a los ciudadanos españoles que a los de los demás Estados miembros de la Unión. Esta conducta, que debía ser observada en virtud del artículo 6 del Tratado de la Comunidad Europea (que prohíbe toda discriminación por razón de la nacionalidad en el marco de la Unión) y del artículo 59 del mismo texto, fue reiterada en marzo de 1994 con una Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que, precisamente, declaraba que el Reino de España había incumplido sus obligaciones al no ofrecer igual trato a los españoles que al resto de los ciudadanos comunitarios en los museos de titularidad estatal.

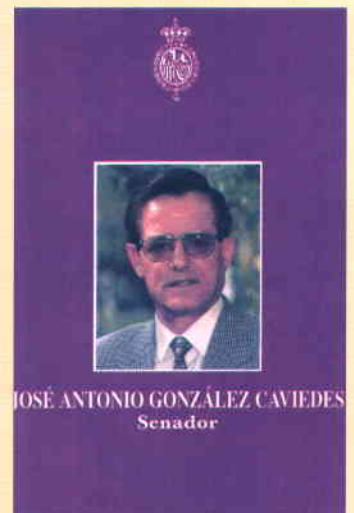
Ahora, tres años más tarde, la Comisión ha iniciado un nuevo procedimiento contra nuestro país al considerar que no se ha dado ejecución a esta Sentencia; por ello, y a la vista de que junto a los casos de los museos estatales, existen otras denuncias presentadas contra museos de diferente titularidad. En este sentido, el Gobierno se ha dirigido a la FEMP para pedir que los museos municipales extremen la aplicación de la igualdad de trato. ■

José Antonio González Caviedes, nuevo Caballero de Olmedo

“La hombría de bien del Alcalde Caviedes hace posible hoy rememorar el personaje de Lope de Vega y hacer de él un nuevo *“Caballero de Olmedo”*. Con estas palabras se refirió el Senador por Valladolid, Juan José Unceta, al fallecido José Antonio González Caviedes, también Senador, en el transcurso del homenaje tributado recientemente en la Cámara Alta. Durante este homenaje se subrayó la figura humana de Caviedes y todas sus facetas profesionales: la municipalista, reflejada en su condición de Alcalde y en su participación activa tanto en la Comisión Ejecutiva de la FEMP como en la Comisión de Educación y Cultura de la Federación; la del político, Senador por Valladolid en la IV, V y VI legislaturas; y la del educador, dado que también fue docente en los institutos de Tordesillas y Olmedo.

En el discurso se recordó también la defensa que González Caviedes hizo del Pacto Local en su última intervención ante el Senado, precisamente el día de su fallecimiento. Con motivo de este homenaje, se ha editado un libro conmemorativo de su actividad parlamentaria, que bajo el título “José Antonio González Caviedes, Senador”, recoge todas sus intervenciones ante la Cámara Alta durante los años que fue Senador.

Por otro lado, el Consejo de Ministros aprobó, en una de sus últimas reuniones, un Real Decreto del Ministerio de Educación y Cultura, por el que se le ha concedido, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio. ■



Premios Europa Nostra '96

Ocho monumentos españoles han obtenido Diploma en los Premios Europa Nostra 1996 a la Protección del Patrimonio Arquitectónico y su Entorno: el Almudín de Valencia, el Gran Hotel de Palma de Mallorca, la Capilla de los Condestables de la Catedral de Burgos, el Palacio Episcopal de Albarracín (Teruel), la calle Balborraz de Zamora, el Plan de Rehabilitación Interior de Viviendas de Santiago de Compostela, la Iglesia de los Trinitarios Descalzos de Baeza (Jaén) y la villa medieval de Pedraza (Segovia).

La institución Europa Nostra se fundó en 1963 para estimular la conservación del patrimonio arquitectónico y su en-



El Almudín de Valencia.

torno en los países del Consejo de Europa. Tiene su sede en La Haya y está representada en España por la organización Hispania Nostra.

Los Premios Europa Nostra se entregan anualmente, desde 1978, a las mejores realizaciones en materia de restauración de monumentos y recuperación de entornos naturales. A la edición de 1996 se presentaron 125 candidaturas de 20 países europeos y, finalmente, se han concedido cinco medallas y 30 diplomas. ■

“Ciudad abierta, ciudad de todos”

Los días 23 y 24 de este mes se celebrarán en Sevilla las Jornadas “Ciudad abierta, ciudad de todos”, una iniciativa promovida y organizada por la Fundación ONCE, la FEMP y el Ayuntamiento de Sevilla, con la colaboración del Instituto Andaluz de la Salud Pública, en las que se analizará la importancia de contar con ciudades accesibles, sin barreras arquitectónicas que dificulten la movilidad de las personas con discapacidades. En las jornadas se abordarán contenidos como el transporte accesible y, más particularmente la implantación y resultados de los autobuses de piso bajo (fruto de la colaboración entre la FEMP y el IMSERSO), la calidad de vida de las ciudades accesibles y el caso concreto de Sevilla como ciudad sin barreras, y se presentará el “Decálogo para una ciudad accesible”. En las Jornadas participarán expertos y representantes de las instituciones organizadoras, entre ellos, la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá; el Presidente de la ONCE, José María Arroyo; la Alcaldesa de Sevilla, Soledad Becerril; y el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves. ■

Jerez, sede de los Juegos Ecuestres Mundiales del 2002

Jerez de la Frontera fue elegida como sede para la celebración de los Juegos Ecuestres Mundiales del 2002 en la asamblea que la Federación Ecuestre Internacional (FEI) celebró en Puerto Rico el pasado mes de abril. Estos Juegos, que se realizan cada dos años, agrupan todas las disciplinas hípcas deportivas. En cuanto a los pormenores de la candidatura presentada por Jerez y los preparativos, ya iniciados, para la celebración de los Juegos, informaremos con más detalle en próximas ediciones. ■

Los participantes del II Congreso Nacional de Derecho Ambiental han concluido que es necesario modificar la Ley de Haciendas Locales para que los Ayuntamientos puedan obtener la financiación suficiente para ejercer sus competencias en medio ambiente. El Congreso, organizado por la Asociación Española de Derecho Ambiental, reunió en Valencia a más de 600 especialistas del 10 al 12 de abril.

Sobre el gasto público en medio ambiente han manifestado que debe tender progresivamente a ser financiado por mecanismos de fiscalidad ecológica de carácter recaudatorio. Los impuestos ambientales deben ir acompañados de incentivos a las empresas.

También se apuntó la necesidad de sustituir el actual sistema de políticas públicas ambientales basadas en la policía administrativa, para supervisar la gestión medioambiental de empresas e industrias, por un sistema de autocontrol empresarial. De esta forma, se implantarían sistemas de gestión ambiental en las empresas y programas que las comuniquen con las autoridades administrativas. El otorgamiento de licencias dependería de esta gestión.

La reforma del Tratado de Maastricht para configurar una auténtica política forestal es otra de las propuestas lanzadas. La razón es la insuficiencia de la actual Ley de Montes, de la que se constata la necesidad de actualizar la legislación básica y armonizar las figuras de planteamiento de recursos naturales.

Los ponentes han elogiado la tipificación del delito ecológico en el Código Penal así como los tipos previstos de prevaricación especial como mecanismo de control de eventuales conductas perturbadoras de la protección ambiental por parte de las Administraciones Públicas.

Respecto a la Ley de Residuos, se plantea la necesidad de una regulación específica de los recursos sanitarios. La valoración del Proyecto de Ley de Envases y Residuos de Envases (Ver recuadro) es positiva, aunque los asistentes han estimado que debería haber sido posterior a la Ley Básica de Residuos que prepara el Ministerio de Medio Ambiente.

El II Congreso Nacional de Derecho Ambiental pide la reforma de la Ley de Haciendas Locales



Uno de los vacíos de competencias para los municipios son los Espacios Naturales Protegidos.

Defensor del Medio Ambiente

Se discutió asimismo la creación de una figura similar a la del Defensor del Pueblo para cuestiones estrictamente medioambientales, con personalidad jurídica.

Se han puesto sobre el tapete las limitaciones del Derecho para resolver los conflictos medioambientales internacionales, a pesar de que el Derecho Internacional es el principal motor de la protección medioambiental que luego toma forma en los ordenamientos jurídicos nacionales.

Otra sugerencia es potenciar el desarrollo de las energías renovables, articulando un marco jurídico estable que ofrezca seguridad al sector y permita a la Administración actuar sobre los precios y facilitar las concesiones administrativas.

Otro borrador de Proyecto de Ley analizado fue el de Responsabilidad Civil. Los asistentes opinaron que habría que establecer un catálogo de actividades sometidas a su ámbito, instaurar un sistema de valoración de daños y aseguramiento obligatorio y estudiar la posibilidad de constituir fondos de reparación de daños ambientales.

En relación con los ruidos, el apoyo de una política preventiva, como una buena planificación urbanística y del tráfico, se ha visto como la mejor solución.

Uno de los vacíos de competencias para los municipios son los Espacios Naturales Protegidos (EPN). La legislación estatal y autonómica no contempla adecuadamente la participación de los Ayuntamientos en la planificación y gestión de lo EPN. Según los congresistas, no es posible proporcionar una buena protección a la naturaleza sin lograr la participación de la población. Se ha propuesto, igualmente, la simplificación de las diferentes categorías de EPN y reducirlas a tres: Parque Nacional, Parque Natural y Reserva Integral.

Aguas supramunicipales

Se abordó igualmente el saneamiento de aguas. A diferencia del alcantarillado, que es una competencia puramente municipal, el tratamiento de las aguas residuales es un servicio supramunicipal, por lo que es necesaria la coordinación entre Administraciones. Faltan por definir las aglomeraciones urbanas y las zonas sensibles.

Desarrollar el Plan Nacional de Saneamiento

APROBADA LA LEY DE ENVASES

La Ley de Envases y Residuos de Envases, aprobada recientemente por el Congreso de los Diputados, ahorrará 40.000 millones de pesetas a los Ayuntamientos, según la Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino. Esta cantidad es el volumen de negocio que se estima generará el nuevo sistema de "ecotasa".

La "ecotasa" es un sobrepago de entre veinte y cuarenta céntimos que pagará el consumidor para financiar la selección y transporte de los envases a los centros de reciclado. Los productos con "ecotasa" llevarán un "punto verde" como etiqueta distintiva. De esta forma se espera reciclar la mayor parte de los cerca de cincuenta millones de envases que consumimos al año los españoles.

Los encargados de realizar la selección y transporte de los envases serán unos conglomerados de empresas denominados "sistemas integrados de gestión de residuos", que negociarán directamente con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

La Ley prevé dos destinos para los envases: entre el 50 y el 65 por ciento en peso se incinerará para producir electricidad o calor y entre el 25 y el 45 por ciento se reciclará. Todo ello, antes del año 2001. Además, se prevé la reducción de la producción de basura en un diez por ciento en un plazo de cinco años.

La filosofía de la esta normativa se basa en las "tres erres": Reducción, Reciclado y Reutilización. Con estas tres medidas se espera reducir paulatinamente la producción de basuras en España, que actualmente ronda los 14 millones de toneladas.

Para que la nueva ley sea efectiva, debe aprobarse su reglamento y su régimen sancionador, previstos para finales de este año.

y Depuración requiere dos billones de pesetas y todo parece indicar que no se van a cumplir los requisitos de la Directiva 271/91 para el año 2000. Además, se constata la insuficiente regulación de los fangos de depuradora.

Una apreciación general es que se deben mejorar los medios personales y materiales a disposición de los Entes Locales para realizar su gestión en este sector. Es necesario un esfuerzo legislativo y político para completar el trasvase de competencias y funciones a los municipios, después de que se haya producido satisfactoriamente desde el Estado a las Comunidades Autónomas.

Respecto a las licencias de actividad, hay varios aspectos que deben solucionarse: la concurrencia de las diferentes Administraciones, la relación del reglamento con la legalidad urbanística, el "silencio administrativo" y la vigencia de la denuncia de mora y la posible vulneración de la autonomía local en cuanto a la exigencia de que los informes de las Comunidades Autónomas sean vinculantes. En este sentido, los congresistas propusieron que tal vinculación sólo se dé cuando se trate de actividades cuyos efectos puedan sobrepasar el término municipal. Todo esto obligaría a que la próxima ley estatal tenga el carácter de legislación básica.

La I Edición del Congreso de Derecho

Ambiental se celebró en Sevilla en 1995. Tuvo como lema: "La protección del medio ambiente: necesidad de un instrumento jurídico eficaz". Fue una toma de contacto de la que se han retomado este año muchas cuestiones.

La edición de este año, celebrada en Valencia, ha sido la segunda. Ha estado dedicada a los problemas ambientales en el ámbito local por estimar que este es el marco idóneo para la efectividad de las políticas ambientales. El papel de las Entidades Locales es considerado vital en aspectos tan variados como la gestión de residuos, la gestión integral del agua, la lucha contra la contaminación atmosférica y acústica, la ordenación territorial o la participación ciudadana. Los municipios afrontan el 62,52 por ciento de los gastos públicos en medio ambiente por lo que mejorar la eficiencia de su gestión puede ahorrar mucho dinero.

Al congreso asistieron más de 100 ponentes en representación de la Universidad, las Administraciones Públicas, muy especialmente las Locales, jueces, fiscales y profesionales dedicados al Derecho ambiental. A ellos hay que sumar más de 600 asistentes, que contribuyeron con sus aportaciones. El trabajo se ha realizado a lo largo de tres días en torno a 20 mesas redondas centradas cada una de ellas en un tema. ■

Conferencia Internacional sobre Turismo y Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo

La Conferencia Internacional sobre Turismo y Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo que se celebró en Calviá (Mallorca), del 17 al 19 de abril, reunió a 490 participantes de 28 países. Entre los asistentes se encontraban responsables políticos, gestores turísticos y autoridades locales mediterráneas, representantes de empresas turísticas, organizaciones sindicales, representantes de gobiernos regionales y nacionales, instituciones de cooperación pública y privada, instituciones y organizaciones internacionales, mediterráneas y europeas, organizaciones ambientales sin ánimo de lucro, consultores e institutos de cooperación.

En ella se reconoció el esfuerzo de diversos planes de cooperación de la región mediterránea que tienen en cuenta el reto de nuevos programas y estrategias, como los Planes de Acción del Mediterráneo y la Carta del Turismo del Mediterráneo (Casablanca, 1993), incluida en la Declaración Euromediterránea de Barcelona (1995). Se destacó, asimismo, la importancia mundial de la Cumbre de Río, que generó un movimiento global hacia el desarrollo sostenible, involucrando a todos los sectores de la sociedad, así como la "Agenda 21".

Los participantes de la Conferencia reconocieron los graves desafíos sociales y ambientales que afrontará el Mediterráneo antes del año 2025 y la exigencia de modificar las pautas de desarrollo imperantes en la actualidad. Se aceptó que la reducción de las desigualdades, la paz



Por lo sano: la demolición de hoteles permite crear espacios abiertos. Voladura del Hotel Atlántic de Calviá. Febrero, 1996.

y la estabilidad son requisitos imprescindibles y a la vez resultados del desarrollo sostenible.

Declaración final

En la Declaración Final se consideró, en primer lugar, que el turismo es el motor del desarrollo del Mediterráneo. La riqueza del patrimonio natural y cultural del Mediterráneo ha posibilitado que el turismo se haya convertido en una de las actividades más importantes en toda la región, además de haber permitido multiplicar la inversión y el empleo.

La oferta turística que se ha creado en los municipios y regiones mediterráneas han convertido la zona en el primer destino turístico mundial. Pero, advierte la Declaración, el turismo "es una oportunidad pero también puede ser una amenaza si no se gestiona apropiadamente".

Haciendo un balance histórico, "en los últimos treinta años, el 80 por ciento del desarrollo turístico se ha concentrado en el Noroccidente del Mediterráneo. Ello plantea dos puntos de partida diferentes: en las zonas más desarrolladas renunciar al crecimiento económico ilimitado y rehabilitar el patrimonio natural y edifi-



cado; en las zonas emergentes, desarrollar iniciativas sostenibles que eviten el deterioro de sus recursos y garanticen la viabilidad de su futuro".

Pero la clave sigue siendo conseguir un desarrollo sostenible, ya que "la cultura mediterránea ha alcanzado importantes logros económicos pero también ha deteriorado su patrimonio natural y cultural". Por ello, los firmantes de la Declaración sienten la urgencia de afrontar los desequilibrios sociales y medioambientales inmediatamente, ya que "sólo puede emprenderse el camino hacia la sostenibilidad si se tienen en cuenta los límites de la capacidad de carga del entorno". Por ello, sólo se asegurará un desarrollo sostenible si se asume la necesidad de un cambio cultural en relación a los modelos de desarrollo. En definitiva, la sostenibilidad global, según los firmantes, "sólo puede ser alcanzada por comunidades locales, regionales y nacionales sostenibles".

Quizás lo más difícil, pero a la vez lo más importante a la hora de avanzar hacia la sostenibilidad, es cambiar la forma de pensar, actuar, producir y consumir. Y, en este proceso, las autoridades municipales, las empresas y las organizaciones sociales, son claves.

La Declaración final define a los ciudadanos mediterráneos como "habitantes de una comunidad, electores, empleados y consumidores", a un tiempo. Y el desa-

rollo integrado requiere un enfoque integrado y no un enfoque basado en sectores aislados. "El marco propicio para la cooperación en el desarrollo sostenible local, con la voluntad de una responsabilidad compartida, es el proceso Agenda Local 21".

Dado que las autoridades locales son la instancia más cercana a los ciudadanos, su papel es clave en la solución de los problemas y en la democratización y participación ciudadanas. Por ello, se han comprometido en Calvià a "fomentar y apoyar campañas de sensibilización sobre turismo adaptado a las necesidades culturales y ambientales".

Se hace una llamada al sector empresarial turístico así como a los turistas y a los residentes para que apoyen los programas y estrategias comunes hacia la sostenibilidad. Se menciona a los turoperadores y agencias de viajes como responsables de informar y sensibilizar a los turistas sobre cómo reducir el impacto ambiental, social y cultural en los lugares de destino. Se pide igualmente a los medios de comunicación que apoyen los programas comunes.

La Agenda Local 21 cobra una importancia renovada en este proyecto de desarrollo sostenible. Su fin es desarrollar modelos de gestión local a largo plazo, consensuados y con una visión de futuro común entre todos los sectores de la comunidad. Se insta a los gobiernos nacionales a comprometerse en apoyar este proceso.

Por último, los firmantes se comprometen a "promover la cooperación y los programas conjuntos, muy especialmente por solidaridad hacia las comunidades locales, regionales y estatales del Sur y el Este del Mediterráneo". En línea con la convocatoria a la Acción de las Ciudades Mediterráneas (Roma, 1995), se declaran conscientes de la fuerza potencial de la cooperación entre los Gobiernos Locales y otros sectores de la comunidad. Se apoya la puesta en marcha de la Agenda Med21.

Se insiste, finalmente, ante la Unión Europea en cumplir con el compromiso asumido de apoyar a las autoridades locales del Mediterráneo a través del programa MEDA.

La sostenibilidad en el Plan de Estrategias y Actuaciones de Turismo

La Conferencia organizada por el Ayuntamiento de Calvià está en consonancia con el Plan Estratégico que el Ministerio de Economía y Hacienda presentó a principios de este año.

En él, se destacaba la importancia de las entidades locales en el futuro del sector turístico en este país. La Presidenta de la Comisión de Turismo de la FEMP, Margarita Nájera, Alcaldesa de Calvià, ya entonces resaltó la necesidad de que el desarrollo del modelo de turismo en España se hiciera en un marco de sostenibilidad que es el que ha defendido en esta Conferencia.

Entre las estrategias que se contemplan en el citado plan, la octava considera el concepto de sostenibilidad medioambiental en el sector turístico español, incorporando la conservación del medio ambiente como condición imprescindible para la perdurabilidad de los destinos y negocios turísticos. Las actuaciones previstas para desarrollar esta estrategia son: realizar un programa de actuación conjunta con el Ministerio de Medio Ambiente, impulsar la implantación de Planes Integrales de turismo sostenible en destinos maduros y promover la incorporación en las empresas turísticas de sistemas de gestión medioambiental. ■

“Mejor sin coche”. No es el eslogan de un fabricante de bicicletas sino el nombre de un programa del Ayuntamiento de Granada para mejorar el tráfico. El ciudadano prescinde de su automóvil un día a la semana y, a cambio, obtiene descuentos en el impuesto de circulación, los transportes públicos o las actividades culturales municipales.

La mañana del 17 de marzo las oficinas municipales de Granada eran asediadas por “colas kilométricas de ciudadanos”, según un funcionario municipal. Su objetivo: conseguir una solicitud para el programa “Mejor sin coche”.

En menos de dos días se agotaron los cinco mil impresos iniciales. Dos semanas después, hay doscientas solicitudes en trámite de formalización. Para César Díaz, Concejal de Circulación, “*el plan ha recibido una acogida impresionante*”.

El “descuento” en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, más conocido como impuesto de circulación, es su contraprestación más llamativa. Su inclusión ha sido la comidilla en los foros granadinos y nacionales. Es una de las razones del éxito inicial del proyecto.

El impuesto de circulación oscila, en función del tipo de vehículo, entre las 3.000 y las 25.000 pesetas anuales, aproximadamente. Pero la rebaja recogida en el programa es significativa. Por comprometerse a no utilizar el coche un día a la semana, el usuario paga un 10, un 25 o un 60 por ciento menos según el compromiso sea por tres meses, seis meses o un año.

En realidad, no se aplica estrictamente un descuento al impuesto de circulación. Es ilegal que un Ayuntamiento rebaje su cuantía. Lo que sí puede es premiar una conducta ciudadana. Este es el método empleado por el Ayuntamiento granadino. Los compromisarios gozan de un premio económico elaborado en función del impuesto de circulación, además de otros coeficientes.

Otras ventajas son menos llamativas pero igualmente atractivas: descuento del 10 por ciento en taxis y en la programación cultural del Ayuntamiento, descuentos en varios comercios y reducción en los bonos de transporte urbano: rebaja de 500 pesetas en el bono

Mejor sin coche

Campaña del Ayuntamiento de Granada para racionalizar el uso del vehículo privado



mensual, cuyo precio habitual es de 4.500, y de 25 pesetas en el bono-bus día, que cuesta 625.

Pegatina antitramposos

El interesado puede optar por privarse



Algunas zonas del casco urbano de Granada registran un tráfico muy superior al recomendable.

de coche un trimestre, un semestre o un año. Para controlar su cumplimiento se le coloca una pegatina en el interior de la luneta delantera. El Ayuntamiento puede requerir su inspección cuantas veces lo crea conveniente.

El color del distintivo varía en función del día: rojo, los lunes; morado, los martes; verde, los miércoles; azul, los jueves; y gris, los viernes. Los fines de semana quedan fuera.

El adhesivo tiene una composición química especial. Si se intenta despegar deja una marca fácilmente reconocible. Con esto se pretende disuadir de la trampa de quitarlo. En caso de que sufra algún deterioro, se pierden automáticamente todos los beneficios.

Al compromisario se le dota asimismo de una tarjeta para obtener los descuentos en establecimientos, transportes y actividades culturales.

Para hacer la solicitud, hay que presentar fotocopias de la ITV actualizada y del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, además de del DNI y del Permiso de Circulación.

La promoción del programa ha sido clave. La campaña de publicidad costó cerca del millón de pesetas y se contó con el patrocinio de cuatro empresas: la ONCE, ACISA (Aeronaval de Construcciones, SA), API (Aplicación de Pintura) y ROBER- empresa de transporte urbano-, así como con la colaboración de la Federación Granadina de Comercio y la Asociación Gremial Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxis de Granada.

La idea se propuso en julio de 1996. Basándose en una iniciativa similar que no

llegó a prosperar en la ciudad de Vitoria, Jesús García, ex-Concejal de Circulación del anterior equipo de gobierno municipal, planteó incentivar al ciudadano a dejar su coche a cambio del perdón de multas de pequeña cuantía y descuentos en aparcamientos y gasolina. Lo que en un principio parecía un proyecto utópico, se modificó paulatinamente hasta ser aprobado por consenso.

Para César Díaz, actual Concejal de Circulación, hubo que variar el proyecto original porque, por una parte, se quería que el ciudadano utilizara menos el coche pero, por otra, los premios estaban relacionados con su uso, como el precio de la gasolina o los aparcamientos. Finalmente, el Pleno municipal aprobó el programa en septiembre de 1996.

“Guerra al coche”

Esta campaña constituye una batalla más de la “guerra permanente que el Ayuntamiento de Granada sostiene frente al vehículo privado”, según César Díaz. Desde hace algunos años, conducir en Granada en hora punta se había convertido en un infierno acústico y nervioso. El par-

que móvil granadino cuenta con 145.000 vehículos- la población es de unos 300.000 habitantes. Pero “no es posible ensanchar las calles ni derribar edificios históricos”, recalca César Díaz.

La Avenida de los Reyes Católicos, vía principal del casco urbano, registraba una intensidad diaria de 14.000 vehículos, cuando lo recomendable es que no supere los 2.000. Con los planes que se están poniendo en marcha se espera reducirla hasta los 3.000 diarios. Más preocupante todavía era el hecho de que el 20 por ciento de los desplazamientos en coche se realizaban para recorrer menos de 500 metros.

La capital granadina tiene forma de ocho. Su problema principal era que se utilizaba el centro de la ciudad para atravesarla. Se hicieron rondas de circunvalación y se cambiaron direcciones en las calles de forma que hoy en día se puede acceder al centro pero no cruzarlo. Otras medidas complementarias han sido incrementar los kilómetros de carril-bici y la flota de transporte público.

Pero hacía falta algo más: concienciar al ciudadano de la necesidad de prescindir en lo posible del vehículo privado. “Mejor sin coche” se aleja de la coacción. Es voluntario y se basa en el compromiso activo del ciudadano. “Sensibilizar al ciudadano de la necesidad de racionalizar el uso del vehículo privado es un objetivo nada sencillo que se ha conseguido en un tiempo récord” afirma César Díaz, Concejal de Circulación.

La aplicación de este programa, así como de las otras medidas citadas permiten afirmar al Concejal de Circulación que “el problema del tráfico en Granada está empezando a solucionarse”.

Muchos municipios españoles se han interesado por la iniciativa. Algunos de ellos como los de Fuengirola y Oviedo han manifestado ya su deseo de implantar planes similares en fechas próximas. ■

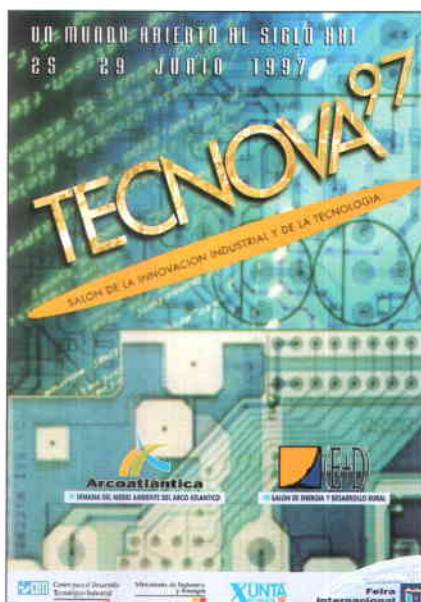
“ El Ayuntamiento de Granada ha dispuesto una serie de descuentos y ventajas para quienes voluntariamente decidan no utilizar el coche un día a la semana. ”

TECNOVA presentará nuevas Tecnologías para los Servicios Públicos

Entre los días 25 y 29 del próximo mes de junio tendrá lugar Tecnova '97, Salón bienal de la Innovación Industrial y la Tecnología promovido por el Ministerio de Industria y Energía, desarrollado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y apoyado por la *Xunta de Galicia*. En esta ocasión, Tecnova se celebrará en Silleda, Pontevedra, en el recinto de la *Feira Internacional de Galicia*.

En esta edición, el certamen se ha organizado en una serie de áreas temáticas que agrupan tecnologías del mismo área de conocimiento o destinadas a grupos de usuarios determinados. Entre éstas destaca la de Tecnologías para las Administraciones y los Servicios Públicos, pues son numerosas las empresas que han entendido que las nuevas tecnologías, y de forma muy especial las de la información y las comunicaciones, tienen cabida en todas las actividades que desarrollan las Administraciones Públicas, desde Servicios Públicos y la atención del ciudadano hasta sus actividades de gestión interna.

Desarrollos como los Terminales de Medios de Pago Electrónicos de Tele-sincro o, en la misma línea, los Sistemas de Peaje para el transporte Público ENQ podrán verse en Tecnova '97, al igual que los robots telecomandados para la inspección de redes de alcantarillado desarrollados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y por Aigües de Reus. Esta compañía municipal presentará también desarrollos vinculados al control de las redes de abastecimiento distribución y el análisis de la demanda de agua.



Asimismo, destacan por su interés para la comunidad y para el medio ambiente el proyecto Paisaje Sonoro de una Ciudad del CSIC y el sistema de detección de incendios forestales VIGIA 2000, de Pola Real S.A.: VIGIA 2000 consta de elemento sensor que incluye, en una compacta carcasa fabricada de fibra de vidrio, dos cámaras que captan las imágenes de la zona vigilada, un sistema de análisis de las imágenes e interfaz de comunicaciones y un centro de control desde donde bomberos, guardias forestales u otro personal responsable actúa ante la menor incidencia.

EPYPSA presenta el sistema de información y gestión urbanística SIGMU, interesante herramienta de apoyo a la gestión de los departamentos de urbanismo y servicios técnicos de pequeños y medianos municipios. SIGMU permite acceder

a las ventajas de los Sistemas de Información Geográfica (SIGs), habitualmente complejos e implementados sólo en grandes municipios.

En esta línea de servicios de información al ciudadano se enmarca el Programa de Televisión Digital Terrena de EGATEL y el proyecto SEIC de Enware S.A. Esta compañía mostrará en Tecnova el subsistema de Información de Transporte Público. Este, tanto en su versión de punto de información autónomo, como en su versión en Internet, permite al ciudadano seleccionar el itinerario intermodal más recomendable entre dos puntos de una ciudad o una Comunidad Autónoma, y consultar información vinculada al Transporte Público de todo tipo.

La gestión del transporte -no sólo el público- también es competencia de las Administraciones. Es por eso que ELIOP Tráfico y ENA Tráfico exponen sus respectivos sistemas de Control y Gestión del Tráfico, de notable interés para responsables de las áreas en medianas y grandes ciudades.

Actualmente, las Administraciones responden a los compromisos adquiridos con los ciudadanos mejorando sus servicios e informando ampliamente de los mismos. En este último sentido, Internet tendrá un claro protagonismo en el certamen.

Finalmente, la Universidad de Santiago presentará un proyecto de minimización de los riesgos generados en el patrimonio arqueológico por la realización de Obras Públicas y, en esta línea de protección del Patrimonio, el CSIC presenta su proyecto de Diagnóstico y Rehabilitación de Edificios Históricos. ■



La Asociación de Alcaldes del V Centenario ha acordado sumarse a los actos de conmemoración del Centenario de 1898 en su IX Asamblea Nacional, que se celebró en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), el 19 de abril. La Asociación realizará un estudio sobre los participantes en las guerras coloniales de 1898 para rendirles homenaje en la persona de sus descendientes.

La Asociación ha diseñado expresamente un símbolo para los actos relacionados con el 98. Representa la silueta de la iglesia de Bauer, en la isla de Luzón (Filipinas), con el número 98 sobre ella con los colores de España. En este edificio, un grupo de soldados defendieron la bandera de España durante once meses y capitularon ante fuerzas superiores cuando hacía ya seis que se había firmado en París la paz entre España y los Estados Unidos. Fueron los conocidos como "los últimos de Filipinas". El color de la iglesia es el de la Corona de Castilla.

Durante el encuentro, se celebró un acto de exaltación de la figura de la Reina Isabel la Católica, en el Salón de Embajadores del Palacio de Juan II, seguido de una visita a la habitación en la que nació la Reina.

A la asamblea asistieron cincuenta de los trescientos Alcaldes que forman esta asociación. Como anfitrión estuvo Emilio del Bosque, Alcalde de Madrigal de las Altas Torres. Se contó, además con la presencia del ex-Presidente de Panamá, Aristides Royo, el Embajador de la República Dominicana, Pedro Vergés, y en representación de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) asistió su Secretario General, Enrique Orduña.

Durante el acto, se inauguró un monumento al V Centenario y se rindió homenaje al anterior Alcalde de Madrigal, Florentino García Calvo, fallecido en accidente de tráfico hace unos meses. La leyenda de la placa reza: "En recuerdo y homenaje a las gentes de Castilla que participaron en el descubrimiento, con-

Los Alcaldes del V Centenario participarán en el aniversario del 98

Monumento al V Centenario.



La Presidenta de la Diputación de Cuenca, Marina Moya Moreno, Presidenta de la asociación.



quista y creación de la América española. / A la memoria también de Florentino García Calvo (1942-1996), Alcalde que fue de esta villa de Madrigal de las Altas Torres, a la que dedicó con ilusión y entrega lo mejor de su vida / Sus compañeros y amigos en la Fundación de Alcaldes del V Centenario".

Plan de actividades

La Asociación va a participar en numerosos proyectos: en 1997, en el 450 Aniversario de Hernán Cortés, el 450 Aniversario de Miguel de Cervantes, y el V Centenario de la llegada de Vasco de Gama al Cabo de Buena Esperanza, con

Portugal; y el hermanamiento de los Alcaldes de España con los de México, con la inauguración de un monumento conmemorativo en Medina de Rioseco (Valladolid); en 1998, se sumará al IV Centenario de la muerte de Felipe II, la conmemoración del centenario de 1898, el homenaje a los que defendieron las Banderas de España 1810-1898, y el V Centenario de los portugueses en la India; y en el año 2000, al V Centenario del nacimiento de Carlos V y el V centenario del Descubrimiento de Brasil por Pedro Álvares Cabral. ■

Aprobado el Plan Nacional de Seguridad Vial para 1997

El Consejo de Ministros aprobó recientemente el Plan Nacional de Seguridad Vial para 1997, un conjunto de actuaciones e iniciativas que previamente diseñó y aprobó el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, en el que están representadas las diferentes Administraciones, organizaciones profesionales, económicas y sociales, así como los sectores privados relacionados de alguna forma con la seguridad vial. La FEMP, que participa en el Consejo en nombre de la Administración Local, cuenta con una representación de ocho miembros -Alcaldes y Concejales responsables de las Áreas de Circulación de sus Corporaciones, encabezados por el Presidente de la Comisión de Circulación y Transportes de la FEMP, Odón Elorza, Alcalde de San Sebastián.

Las actuaciones previstas para este año, que han sido programadas por Administraciones y agentes sociales siguiendo la línea de los planes integrados de seguridad vial propugnados por la OCDE, se mueven en cinco grandes bloques.

El primero de ellos, sobre educación y formación vial, engloba actuaciones referidas a la educación vial en la escuela, la formación y el perfeccionamiento de los conductores, programas formativos especiales y una serie de actuaciones divulgativas y de información que se realizarán a través de los medios de comunicación social.

En materia de vigilancia y control, las actuaciones previstas están orientadas hacia comportamientos específicos que causan mayor accidentalidad; dentro de este capítulo también se toman en consideración otras cuestiones que son motivo de preocupación y atención permanente en los países desarrollados: velocidad inadecuada, alcoholemia, uso del cinturón de seguridad y del casco, etc.

La infraestructura viaria es otro de los bloques de actuación; bajo el nombre general de



“acondicionamiento y servicios”, el Plan contempla intervenciones específicas de seguridad viaria en cuanto a construcción, señalización y mantenimiento y otras relativas al vehículo, la circulación, su control y asistencia al usuario.

Todo ello irá acompañado de un bloque normativo, en el que está previsto el desarrollo mediante reglamentos de la Ley de Bases sobre Tráfico y Seguridad Vial y todo lo que contempla en lo referente a conductores, vehículos, infracciones, régimen sancionador, etc.

El estudio y la programación cierran, como bloque, el capítulo de actuaciones. Sobre este aspecto se contemplan acciones y programas especiales de investigación científica y técnica, otros trabajos experimentales y actividades propias de los grupos de trabajo del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.

Uno de los capítulos más llamativos es el conjunto de actuaciones previstas en la red de carreteras (RIGE) dentro del que se contempla la

creación de nuevas infraestructuras, construcción de variantes en travesías y áreas de servicio.

El Plan Nacional de Seguridad Vial también prevé un análisis de la situación actual en la que se incluyan los datos objetivos de los últimos años sobre evolución de la accidentalidad, parque de vehículos, censo de conductores, etc.

Se completará con un informe sobre la seguridad vial en su contexto europeo y la programación que realizan las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, Comunidad Valenciana y País Vasco.

Además de Odón Elorza, participan en el Consejo Adán Martín Menis, Presidente del Cabildo Insular de Tenerife; Jorge Bellver Casaña, Concejale de Valencia; José Ignacio Echevarría, Primer Teniente de Alcalde de Madrid; Julio Gómez Rivas, Concejale de Gijón; Rodrigo Grossi Fernández, Concejale de Oviedo; y Carmen San Miguel, Concejale de Barcelona. ■

Encuesta del CIS

La contaminación atmosférica y la pavimentación, máximas preocupaciones urbanas de los españoles

La contaminación atmosférica, el tráfico y los ruidos son los tres problemas más importantes para los habitantes de las grandes ciudades españolas mientras que la pavimentación y el alcantarillado lo son para los residentes en pequeños municipios, según una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El transporte público preocupa al 37 por ciento de los españoles pero no es muy utilizado. El autobús urbano, que es el más empleado, lo usa habitualmente el 35 por ciento de los ciudadanos, seguido de cerca por el metro, en aquellas ciudades en las que este medio de transporte está implantado.

El principal motivo para no utilizar el transporte público es el uso de vehículo privado, según el 66 por ciento de los encuestados. A otro 20 por ciento no le es necesario, dado que las distancias que han de recorrer son cortas y las puede hacer a pie.

Los transportes públicos son poco utilizados para los desplazamientos por España. El autobús interurbano es el preferido por un 23,7 por ciento de los usuarios, seguido del tren y el avión con un 18,1 y 17 por ciento respectivamente.

Respecto al funcionamiento, el taxi es el que mejor opinión merece -un 63 por ciento piensa que presta su servicio bien o muy bien-, seguido del autobús interurbano.

El taxi, por otra parte, es considerado el transporte más caro. Le sigue el avión. El más barato es el autobús de larga distancia, según los encuestados.

Desconocimiento

Una de cada siete personas manifestó tener



dificultades en permanecer de pie en el autobús o en el metro y una de cada ocho para subir y bajar del autobús.

Sin embargo, el transporte público adaptado para personas con problemas o discapacidades físicas (autobuses de piso bajo, taxis adaptados, tren y metro) es aún desconocido para casi el 50 por ciento de la población, aunque en la inmensa mayoría, el 93 por ciento de los encuestados, creen que es necesario incre-

mentarlo. Tres de cada cinco personas estaría dispuesta a pagar más por el billete con tal de que se generalizase este tipo de transporte.

El autobús de piso bajo o accesible es el más conocido y utilizado de estos transportes, seguido del taxi. La mitad de los ciudadanos que no conoce o utiliza este tipo de transportes no lo hace porque no existe en su lugar de residencia y uno de cada cuatro porque no usa el transporte público. ■

Grado de importancia concedida a los problemas urbanos

| | MUY IMPORTANTE | BASTANTE | POCO | NADA | NS | NC |
|---------------------------------------|----------------|----------|------|------|-----|-----|
| Tráfico, atascos | 20,5 | 33,2 | 20,7 | 23,5 | 2,2 | 0 |
| Abastecimiento de agua | 11,1 | 16,9 | 25,8 | 45,2 | 1,1 | 0 |
| Contaminación atmosférica | 21,0 | 24,0 | 23,3 | 30,1 | 1,5 | 1 |
| Ruidos | 19,4 | 30,0 | 24,9 | 25,0 | 0,6 | 0,2 |
| Pavimentación y alcantarillado | 15,3 | 27,7 | 28,1 | 27,2 | 1,4 | 0,2 |
| Transporte públicos | 14,0 | 23,1 | 27,6 | 30,0 | 5,3 | 0,1 |
| Basuras y residuos | 17,5 | 22,6 | 24,7 | 34,0 | 1,1 | 0,1 |

Enmiendas del CMRE al Tratado de la Unión Europea

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), que preside el Alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall, ha presentado varias enmiendas al Tratado de la Unión Europea, con ocasión del proceso de revisión que aborda la Conferencia Intergubernamental (CIG).

La modificación del artículo 3b del Tratado, referente al principio de subsidiariedad, es uno de los objetivos prioritarios del CMRE. En la enmienda propuesta se pide que la Comunidad Europea sólo intervenga si la acción pretendida no puede ser lograda *"por los Estados miembros o por las Entidades Locales y Regionales de cada Estado miembro"*. En el caso de no ser posible la inclusión de esta sugerencia, el CMRE considera la posibilidad de un protocolo sobre subsidiariedad que reconozca los mismos principios, ya contenidos en la Carta de Autonomía Local del Consejo de Europa.

La revisión del Tratado elaborada por el CMRE pretende reforzar el papel de las Administraciones Regionales y Locales en la nueva Europa, de acuerdo con el espíritu del Tratado de Maastricht, en cuyo preámbulo se expresa el deseo de que las *"decisiones sean tomadas lo más cerca posible de los ciudadanos"*.

A su vez, propone una relación de parternariado entre la Comunidad Europea, los Estados y las Entidades Locales y Regionales en todas las iniciativas políticas que afecten a su actividad o a su estructura. Esto se refiere a los artículos A, 74 (Transporte), 128 (Cultura), 129 (Salud Pública), 129a (Protección del Consumidor), 129d (Redes Trans europeas), 130s (Medio Ambiente), 126 (Educación) y 127 (Formación Profesional).



La Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, durante la reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales del Comité de las Regiones, celebrada en Valencia, el 10 de abril.

Respecto a las implicaciones financieras de las decisiones de la Unión, el CMRE quiere que se recoja en el artículo F(3), la obligación de un análisis previo de la capacidad de los Estados miembros y de las Entidades Territoriales para hacerles frente.

En cuanto a las reformas administrativas, el CMRE propone suprimir el actual Protocolo 16, que establece un vínculo administrativo entre el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social, porque esta relación disminuye la eficacia de ambos.

Se propone un nuevo Protocolo 16 en el que quede patente que los miembros del Comité de las Regiones deberán poseer un mandato electivo a escala local o regional. Perdida la condición de electos, deberán cesar en el plazo de seis meses.

Las enmiendas a los artículos 145 y 189 tienen como objetivo reforzar el principio

de transparencia, haciendo más fácil el acceso a la información y obligando a que sean públicas las decisiones tomadas en el seno de la Unión. Con ello se conseguiría una mejor evaluación del principio de subsidiariedad y una mayor confianza del ciudadano en la institución.

Respecto a los artículos 4.2, 198 A y 198 C, relativos al Comité de las Regiones, el CMRE propone que todos los dictámenes del Comité de las Regiones lleguen sistemáticamente al Parlamento Europeo, y no sólo al Consejo y la Comisión, y que el Comité de las Regiones sea consultado también por el Parlamento Europeo.

El CMRE hace hincapié en la necesidad de combatir la discriminación entre hombres y mujeres (preámbulo, párrafo 3; artículo 3; artículo 119, apartado 1)-, procurando la misma protección contra la discriminación en todos los Estados miembros (artículo 6a). ■



20 años de Poder Democrático en Portugal

La Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP) celebrará del 20 al 25 del presente mes de mayo la Exposición Nacional de Municipios, una iniciativa que vendrá a cerrar los actos de un completo programa con el que esta Asociación ha conmemorado la llegada del sistema democrático a los Gobiernos Locales de este país hace veinte años. Bajo el título "20 Años de Poder Local Democrático", responsables municipales, ciudadanos y hasta el propio Gobierno portugués han participado en la celebración de los éxitos de un modelo de gobierno local que se implantó en los municipios del país vecino en diciembre de 1976.

Instituciones, cultura, deportes

Los actos conmemorativos se han movido en todos los ámbitos, desde el institucional al cultural, pasando por el deportivo, el recreativo y el de los medios de comunicación. En el marco institucional, las intervenciones más representativas son la realización de una reunión del Consejo de Ministros en la sede de la ANMP y la celebración, en la misma sede, de una jornada dedicada al Poder Local, bajo la Presidencia de Jorge Sampaio, el actual Presidente de la República que fue, durante varios años, Alcalde de Lisboa y un profundo conocedor de la realidad municipal portuguesa.

Por lo que se refiere a iniciativas culturales, la celebración del vigésimo aniversario ha traído consigo exposiciones a lo largo de todos los municipios y un concurso escolar -en los niveles de básica y secundaria- sobre el tema "20 años de poder local"; el capítulo deportivo ha contado, por su parte, con la celebración del



Sede de la ANMP, en Coimbra.

Día del Deporte Municipal; y los medios de comunicación han participado en unas jornadas nacionales y regionales sobre el tema; además se ha editado un programa informativo desde la sede de la ANMP y otros programas especiales con televisiones y radios.

Los actos conmemorativos han permitido, también, la creación de un espacio de diálogo en Internet y la edición de medallas y sellos representativos.

Exposición Nacional de Municipios

Uno de los actos de mayor relevancia será la Exposición Nacional de Municipios, que se celebrará este mes de mayo en el recinto ferial de Exponor, en Matosinhos (Distrito de Oporto), y contará con muestras culturales, deportivas y gastronómicas, entre otras, en los stands de los municipios del país insta-

lados allí. El objetivo de esta exposición es poner de manifiesto la relevancia de la Administración Local en el desarrollo del país y de sus municipios y las obras que han realizado para revitalizar la vida local.

En cuanto a participantes, en la Exposición estarán representadas las 305 Cámaras Municipales portuguesas, las 42 Asociaciones Regionales de Municipios, la propia ANMP, representantes de la comunicación social portuguesa y de organizaciones municipalistas internacionales, entre ellas la FEMP, el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI). La Exposición está dirigida a los responsables locales que participan o han participado en la implantación del sistema democrático en los municipios portugueses y a aquellas personas y entidades que trabajan directamente con los municipios. ■



El Congreso contó con la asistencia de alrededor de 800 participantes de 78 países. La representación española se compuso de nueve personas y estuvo encabezada por el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, José Ignacio Senao Gómez, a quien acompañaba Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP.

José Ignacio Senao fue el encargado de realizar la intervención inicial del Congreso, en nombre de la Presidenta de la FEMP.

En su discurso abordó los tres ejes centrales del Congreso: descentralización, diversidad y partenariado, partiendo de los casi 20 años de experiencia democrática local en España. Se refirió a la descentralización como el marco adecuado para el mejor gobierno local. En este sentido, aludió al proceso descentralizador español, iniciado con la promulgación de la Constitución de 1978. El proceso de descentralización que se ha producido a lo largo de estos años en España ha generado una nueva distribución del gasto de forma que la Administración Central ha transferido gastos y competencias a las Comunidades Autónomas. Sin embargo, este proceso no ha continuado desde éstas a las Administraciones Locales. Afirmó la necesidad de la consecución del Pacto Local para el cual ya existe un consenso entre todas las Administraciones Locales españolas y que cuenta con el apoyo político del Gobierno de la Nación y de los partidos políticos mayoritarios. La aplicación de este Pacto supondrá el impulso definitivo para culminar el proceso de distribución de competencias y el afianzamiento del principio de subsidiariedad. El representante de la FEMP incidió sobre la necesidad de respetar la diversidad, tanto de los ciudadanos (en razón de su sexo, edad, raza, cultura,...) como de los Entes

El pasado mes de abril se celebró el XXXIII Congreso Mundial de la Unión Internacional de Autoridades Locales (international Union of Local Authorities, IULA), en Port Louis (Isla Mauricio), con el lema "El Gobierno Local en el Tercer Milenio. Descentralización, Diversidad y Cooperación en la Aldea Global". Al mismo tiempo, se reunieron el Comité Ejecutivo y el Comité de Gestión de la IULA.

Descentralización y Cooperación, temas centrales del XXXIII Congreso Mundial de la IULA



Locales. En este punto, indicó el papel de las Diputaciones en España y de los movimientos asociativos, garantes en gran medida del mantenimiento de la personalidad de las pequeñas comunidades de ciudadanos. Por último, recalcó el papel de la cooperación como instrumento más eficaz para el mundo local.

Norbert Burger, nuevo Presidente

Durante el Congreso resultó elegido como nuevo Presidente de la IULA el Alcalde de Colonia, Norbert Burger, Vicepresidente de la Federación Alemana de Ciudades y, hasta ahora, Primer Vicepresidente de la IULA. Su candidatura fue presentada por las asociaciones de Alemania, Austria, Chile, Estados Unidos, Finlandia, Países Bajos, Suecia, Uganda y el CMRE.

Para Primer Vicepresidente fue elegido el Alcalde de Kampala, Christopher Iga, Presidente de la Asociación de Autoridades Urbanas de Uganda y de la Sección Africana de la IULA. Su candidatura fue presentada por las asociaciones de Alemania, Canadá, Chile, Estados Unidos, Países Bajos, Uganda y la Sección Africana de la IULA.

Burger e Iga eran los únicos candidatos para estos cargos.

Comité Ejecutivo (WEXCOM)

En la reunión del Comité Ejecutivo se examinó la ejecución del presupuesto de la IULA para 1996 y se pasó revista a la situación de la Coordinación de Asociaciones Mundiales de Ciudades y Autoridades Locales (CAMCAL), plataforma

de interlocución de los poderes locales ante la cumbre Hábitat II y ante la ONU. Se acordó que el Presidente de la CAMCAL a partir de septiembre sea el Presidente de la Federación Mundial de Ciudades Unidas (FMCU) David Diagne, en sustitución del hasta ahora Presidente de la IULA, Jaime Ravinet, Alcalde de Santiago de Chile.

El CMRE ha mostrado su descontento con la escasa importancia que se le da a la IULA en la CAMCAL, a pesar de ser la organización con mayor representatividad de los municipios mundiales, de las diez asociaciones que integran la CAMCAL.

Asimismo, se hizo la presentación de Barcelona como sede del XXXIV Congreso Mundial de la IULA, que se celebrará del 21 al 25 de marzo de 1999, con el lema "Ciudades unidas en un mundo global". ■

Por una Carta Mundial de la Autonomía Local

En la Declaración del XXXIII Congreso Mundial de la IULA se manifiesta la necesidad de aplicar los principios de Descentralización, Diversidad y Cooperación a la política local.

Se celebra el impulso dado a la acción local "por las recientes cumbres mundiales, que han culminado en la Conferencia Hábitat II de Estambul". Asimismo, se reafirma "el renovado espíritu de Cooperación que emana de la plataforma de Coordinación de Asociaciones Mundiales de Ciudades y Autoridades (CAMCAL)".

Se renueva "el compromiso con la Declaración Mundial de Autogobierno Local de la IULA y se reconoce el papel crítico de la IULA en el proceso abierto y participativo del gobierno de la comunidad".

Se advierte la necesidad de definir con precisión la palabra "Descentralización" para asegurar su idéntica comprensión en todo el mundo. Se apunta que la "Descentralización debe adaptarse a las particularidades de las diferentes regiones del mundo así como tomar en cuenta el estado del desarrollo social, económico y cultural de cada país", ya que "es necesaria para la consolidación del proceso democrático".

La Descentralización se entiende como un

"instrumento político para la dirección de los asuntos cívicos por parte de los miembros de la comunidad local y se declara que debe servir como guía esencial para el gobierno de las actividades humanas".

La Diversidad es "una fuerza vital y positiva de gobierno que conlleva una multiplicidad de diferentes ciudadanos que luchan por la mejora y realización de su propia riqueza y desarrollo, especialmente mujeres y minorías étnicas a las que, a menudo, se les niega la plena participación en la administración de sus comunidades".

El principio de descentralización debe llegar a ser "una realidad de la política y de su aplicación y las organizaciones internacionales y los gobiernos deben no sólo reconocer este hecho sino también actuar de acuerdo con este principio, practicar esta forma de gobierno cada día, permitiendo el autogobierno democrático por parte de las comunidades para que lo alcance en su plenitud en el contexto local, regional y nacional".

La Cooperación, según la Declaración, "debe convertirse en el modo natural y normal de dirección de los asuntos públicos y el gobierno local debe buscar nuevas vías para el fortalecimiento de todos los sectores so-

ciales que aseguren el dinamismo en el logro de un progreso sostenible económico y social".

Se hace un llamamiento a las organizaciones internacionales y a los gobiernos nacionales para asegurar que "la descentralización se acompañe de los necesarios recursos humanos y financieros en la aplicación de las políticas públicas"; "el pleno reconocimiento de la Diversidad que existe en el mundo y en cada comunidad y el total respeto por la plena participación en el gobierno de las mujeres y de todos aquellos grupos a los que aún no se les ha ofrecido dicha participación"; y "el reconocimiento de que la Cooperación debe ser construida sobre la base del compromiso compartido para el crecimiento de la comunidad".

En el documento se hacen dos propuestas concretas: establecer la Década Mundial del Gobierno Local (2000-2009) y elaborar una Carta Mundial de la Autonomía Local.

Por último, los firmantes se comprometen a potenciar la Descentralización, Diversidad y Cooperación, así como a esforzarse por llevar a cabo las prácticas del buen gobierno para sus comunidades, esto es, "autogobierno, capacidad de decisión local y acción local".



Grecia

Haidari

65.000 habitantes. Situada en la región de Atica, en la periferia de Atenas.

Keratsini

77.000 habitantes. Ciudad de la región de El Pireo con una importante industria textil. Desea el intercambio de actividades de carácter científico, deportivo, social y artístico.

Italia

Canistro

1.000 habitantes. Región de Abruzzo. Situado en un parque natural de gran atractivo paisajístico, con un importante patrimonio arquitectónico.

Roccasecca dei Volsci

2.500 habitantes. Provincia de Latina, a unos cien kilómetros de Roma. Desea hermanarse con un municipio agrícola para el fomento de actividades deportivas, turísticas y musicales.

Portugal

Alcacer do Sal

14.000 habitantes. Región de Alentejo. Forma la Asociación de Municipios del Litoral del Alentejo, junto con los municipios de Grândola, Odemira, Santiago do Cacém y Sines. Está interesado en hermanarse con municipios de Castilla y León o Extremadura.

Arouca

2.400 habitantes. Distrito de Aveiro al norte del país. Municipio rural con patrimonio arquitectónico y natural. En sus al-

rededores se encuentra un monasterio de la Orden del Císter.

Oliveira de Frades

11.000 habitantes. Región de Lafões. Tiene un importante patrimonio cultural, arquitectónico y paisajístico y vive un proceso creciente de industrialización en el sector agropecuario.

Paços de Ferreira

50.000 habitantes. Región del Valle de Sousa, a 25 kilómetros de Oporto. Importante industria maderera y patrimonio histórico y cultural. Desea hermanarse con un municipio de similares características para desarrollar iniciativas económicas, culturales, deportivas y juveniles.

Palmela

47.000 habitantes. Municipio agrícola con industria automovilística del distrito de Setúbal.

Ayudas culturales a Iberoamérica

La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Educación y Cultura ha convocado ayudas culturales para Iberoamérica. Las ayudas son de dos tipos: de formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural y de asistencia técnica a instituciones culturales iberoamericanas sin ánimo de lucro.

La dotación económica es, en el primer caso, por importe no superior a los cuarenta millones de pesetas y, en el segundo, por importe no superior a los diez millones.

En ambos casos las solicitudes deben ir dirigidas al Director General de Cooperación y Comunicación Cultural. La convocatoria se ha publicado en el BOE el 11 de abril. El plazo de solicitud de las mismas es de dos meses después de la publicación de la convocatoria en el BOE y la resolución de la

concesión de ayudas se dictará dentro de los cinco meses desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE.

La Comisión de Estudio y Valoración será el órgano encargado de conceder las ayudas. Para las destinadas a la formación de profesionales, los criterios de selección serán la adecuación del perfil profesional al curso, estancia o programa propuesto; la experiencia profesional acreditada; y la utilidad del curso o estancia para la institución. En el caso de las ayudas de asistencia técnica a instituciones culturales, se evaluarán los objetivos que se persiguen; el compromiso de la entidad solicitante de hacerse cargo de los gastos de alojamiento y manutención de los expertos; y la elaboración de un calendario en el que se reflejen los objetivos y se deduzca la probabilidad de sus contenidos. ■



Las áreas de servicios sociales de los Ayuntamientos y sus responsables, los trabajadores sociales municipales, tienen en la Administración Local española bastante menos tradición que otras figuras que han desfilado por las páginas de esta sección. Sin embargo, en pocos años, sus funciones y presupuestos se han multiplicado hasta el punto de que hoy sería impensable concebir el conjunto de prestaciones de la Administración Local sin contar con los servicios sociales dirigidos a los ciudadanos.

En materia de atención social, 1849 es una fecha muy lejana, tanto como la Ley de Beneficencia que se promulgó ese año en España y que constituyó el primer antecedente normativo de los servicios sociales en nuestro país. Durante los años posteriores, al amparo de esta Ley, en especial por la iniciativa de sectores humanitarios y de la Iglesia, se vinieron ofreciendo atenciones sociales a sectores concretos. La iniciativa social de las instituciones se movía en el modelo benéfico-asistencial, centrado en dar cobertura a las necesidades urgentes de las personas más necesitadas: ropa, comida, medicinas..., sin planificación alguna y de forma arbitraria, dado que las actuaciones sociales no estaban reguladas en el marco normativo.

En la Administración Local el origen de los servicios sociales coincide con el surgimiento de los primeros Ayuntamientos democráticos en 1979.

Estado Social y de Derecho

La Constitución vino a consagrar como “social y de derecho” al Estado español en 1978. En su artículo 50 ya mencionaba explícitamente el término Servicios Sociales para referirse a la obligación de los poderes públicos de velar por el bienestar de la tercera edad y, de forma implícita, también hacía alusión a ellos en otros artículos, concretamente en los relativos a la obligación de los poderes públicos de promover el pleno desarrollo del individuo, la protección de la familia y de la infancia, la participación de la juventud y la atención especializada a disminuidos psíquicos y sensoriales. Estableció, asimismo, la posibilidad de que las

Los servicios sociales municipales



Comunidades Autónomas asumieran competencias en materia de asistencia social. En este sentido, la descentralización empezó a plasmarse cuatro años más tarde, en 1982, con la primera Ley Autonómica de Servicios Sociales.

Paralelamente a este desarrollo legislativo, en el ámbito local, apenas aprobada la Constitución, empezó a detectarse un movimiento ciudadano muy implantado, con base en las asociaciones vecinales y culturales, cuyas actuaciones estaban dirigidas a paliar los efectos del proceso industrializador y de las grandes concentraciones de población en

las ciudades. En muchas de estas asociaciones participaban profesionales de la intervención social, que luego vinieron a sumarse como profesionales contratados e, incluso, como responsables políticos. Su participación en estos ámbitos y sus posteriores implicaciones en la constitución de los Ayuntamientos democráticos fue de especial importancia para la puesta en marcha de lo que serían los primeros servicios sociales municipales.

A partir de 1979 empezaron a crearse en las grandes ciudades áreas o departamentos de servicios sociales, normalmente adscritos

a las Concejalías de Sanidad, en los que, con escasas dotaciones presupuestarias, pequeños grupos de asistentes sociales comenzaron a planificar las políticas sociales municipales de manera muy diversificada.

Las primeras intervenciones que se realizaron no coincidían con el actual concepto de los servicios sociales; esas intervenciones, cuyo objetivo fue el de cubrir las áreas de necesidad para las que la legislación aún no había designado Administración competente, se movieron más en la línea sanitaria que en la que ahora podría entenderse como de actuación social (Centros de Salud en los que se desarrollaban programas de educación para la salud, planificación familiar, higiene buco-dental o actuaciones preventivas de la salud pública); en otras ocasiones, fue en el ámbito socioeducativo y cultural donde se desarrolló su actividad. En cualquier caso, con estas iniciativas se sentaron las bases para la posterior elaboración de las normativas autonómicas y la definición de criterios de actuación social.

En el mandato posterior (1981-1986), con criterios más definidos, comenzó una fase expansiva de los servicios sociales municipales. Los Ayuntamientos crearon Concejalías específicas o mixtas de tal forma que, en 1986, el 32 por ciento de los Ayuntamientos con más de 3.000 habitantes ya tenían su Concejalía concreta de servicios sociales; otro 32 por ciento disponía de una mixta y tan sólo el 36 por ciento -principalmente los municipios más pequeños-, aún no contaba con ella. El personal destinado a estos servicios se incrementó y diversificó sus actividades, planteadas ahora desde el punto de vista pluridisciplinar; el presupuesto destinado a los servicios sociales también aumentó a lo largo de estos años; entre 1981 y 1986, la mayoría de las Corporaciones Locales mayores de 20.000 habitantes, destinaron más del 1,5 por ciento de su presupuesto y los municipios más grandes, superaron el 2 por ciento.

Pero lo más llamativo durante este período fue la diversificación de las prestaciones; en general, se ofrecieron aquellas que daban cobertura a las necesidades más básicas, principalmente ayudas económicas no periódicas para situaciones de emergencia social o gestión de la cartilla médico-sanitaria, una actividad de especial importancia en un momento en el que la asistencia sanitaria no estaba todavía universalizada y dejaba des-

protegidos a muchos ciudadanos. En este tiempo los servicios sociales gestionaban el llamado *"Padrón de la Beneficencia"*, con lo que garantizaron la protección a los sectores más desasistidos, y se ocupaban también de discapacitados, ancianos, toxicómanos o jóvenes, entre otros colectivos.

La segunda legislatura trajo consigo también el inicio de los programas y de la sectorización -actuaciones dirigidas a sectores de población específicos-, la disponibilidad de equipamientos -Centros de Servicios Sociales Comunitarios-, una nueva idea de participación y la aparición de los primeros conflictos por el solapamiento de actuaciones de las Concejalías de Servicios Sociales con las de Cultura, Educación o Juventud.

El respaldo normativo vino con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, promulgada en 1985, en la que se reconocía la competencia municipal en materia social *"en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social"*, de forma obligatoria para aquellos municipios con poblaciones superiores a 20.000 habitantes y para las Corporaciones Provinciales, como apoyo de los municipios más pequeños.

Plan Concertado de Servicios Sociales

En etapas posteriores se consolidaron los servicios sociales. Intervinieron muchos factores, pero el más relevante fue el llamado Plan Concertado de Servicios Sociales, todavía vigente, que el Gobierno puso en marcha en 1988, como convenio-programa administrativo cuyo objetivo fue lograr la colaboración entre la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas para financiar conjuntamente una red de atención de los servicios sociales municipales que permitiera garantizar la atención suficiente a los ciudadanos en situaciones de necesidad.

Este Plan ayudó a consolidar las estructuras administrativas, aumentar los recursos humanos en las áreas sociales y fomentar la creación de equipos pluridisciplinares; incrementar los recursos financieros, ya que contemplaba una financiación a partes iguales entre las tres Administraciones; y consensuar las prestaciones consideradas básicas. Al amparo del Plan Concertado también

se creó desde un principio una serie de plataformas -tanto políticas como técnicas- para desarrollar las acciones sociales previstas.

Poco a poco han ido desapareciendo las tensiones derivadas del solapamiento de intervenciones en un mismo sector de diferentes áreas municipales; con el tiempo se ha impuesto un clima de coordinación en el que han influido factores como los acuerdos técnicos y políticos para la delimitación de las competencias y la rentabilización de los recursos; o la puesta en marcha de planes integrales, de contenido sectorial -como, por ejemplo, los dirigidos al colectivo de jóvenes-.

El presente y el futuro

En la actualidad, la existencia de las Concejalías de Servicios Sociales, los presupuestos para el desarrollo de programas de intervención y el diseño de planes, son factores plenamente asumidos tanto por las propias Corporaciones Locales como por los ciudadanos, que han dejado de entenderlo como una prestación complementaria ofrecida por su Ayuntamiento y que ahora demandan.

Con los nuevos tiempos han surgido nuevas necesidades; el cambio de valores, de sistemas productivos o las nuevas exigencias de cualificación para las personas han venido a modificar la orientación de las intervenciones sociales casi tanto como el paulatino envejecimiento de la población y la exigencia de calidad en los servicios por parte de los ciudadanos.

Por ello, el modelo de intervenciones que orienta ahora el trabajo de los responsables de estas áreas municipales es el integral; según subrayan los expertos, *"querer dar soluciones fragmentadas ante realidades globales y complejas es, cuando menos, un error de concepción. (...) Es imposible que los servicios sociales arreglen en solitario los desperfectos producidos por toda una sociedad"*. El modelo propuesto incluye actuaciones integrales -diseñadas tras la realización de estudios de necesidades multisectoriales- que se realizan de forma descentralizada y en áreas muy concretas -barrios, distritos, comarcas-; en todas las áreas se consideran las necesidades del conjunto y de los colectivos que conviven en él: ancianos, minusválidos, inmigrantes, etc.

De cara al futuro, las perspectivas de los

servicios sociales municipales se siguen abriendo, especialmente en lo relativo a la colaboración con los ciudadanos y los movimientos sociales con el fin de garantizar la eficacia de las intervenciones y de detectar mejor los problemas. La participación de

los ciudadanos está cada día más presente en el proceso de estudio de las necesidades sociales y en la planificación y ejecución de las intervenciones, donde el voluntariado social o los grupos de ayuda mutua tienen mucho que decir. Son también protago-

nistas de la evaluación de las intervenciones y de los planes y del planteamiento de nuevos objetivos. En un futuro inmediato sería difícil concebir la atención social sin el consenso y la participación de aquellos a los que va dirigido. ■

Santiago Porta, Coordinador Técnico de Sanidad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Coruña

“Los servicios sociales no son atención benéfica”



Los servicios sociales municipales, sus actuaciones y programas, no tienen hoy nada que ver con lo que se hacía hace 20 años, según Santiago Porta, psicólogo y sociólogo, Coordinador Técnico de Sanidad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Coruña, que a lo largo de su carrera ha conocido la evolución de la actuación social desde todas las Administraciones y todas las perspectivas.

P ¿Cuál es la actuación más difícil que ha tenido que afrontar desde el Área Municipal de Servicios Sociales?

R La más difícil, que no es ni la más espectacular ni la más conocida, es la de tratar de modificar la percepción social acerca de los servicios sociales municipales. La persistencia en la memoria colectiva de una atención social de carácter benéfico-asistencial, dirigida a grupos marginales y excluidos socialmente, es todavía muy fuerte. Para modificar esta percepción no ayuda tampoco la visión que otros profesionales de otros sistemas públicos del área de bienestar social tienen sobre los servicios sociales. Y, aunque me disgusta reconocerlo, se encuentran más cómodos trabajando con criterios asistencialistas que tratando de aplicar las nuevas técnicas sociales e instrumentos que otras disciplinas han puesto a nuestra disposición.

P ¿Y la más satisfactoria?

R Paradójicamente tiene que ver con la anterior: Es muy satisfactorio comprobar cómo los esfuerzos realizados por tantos profesionales en todo el país han calado profundamente en los responsables políticos municipales. Soy opti-

mista respecto a que la unión de los esfuerzos de los políticos y los profesionales permita avanzar en el desarrollo de un modelo de sistema público de servicios sociales acorde con las necesidades y demandas.

P ¿Cuál de las Administraciones le parece más efectiva en la prestación de servicios sociales?

R Indudablemente la Administración Local, reconocida como el lugar desde donde los servicios personales y los de carácter social tienen una mayor efectividad. Las competencias autonómicas deberían ajustarse más a las funciones de planificación y coordinación, traspasando en su totalidad la intervención y la gestión de programas y prestaciones a los Ayuntamientos y/o Diputaciones. Pero la Administración Local debe flexibilizar su estructura administrativa. Es muy necesaria una adaptación de los procedimientos administrativos municipales a las necesidades y características de los servicios sociales, para que además de ser el lugar adecuado, sea también el más efectivo.

P ¿Hacia dónde deberían enfocarse los servicios sociales municipales?

R Según mi criterio deberían centrarse básicamente, pero no únicamente, en tres áreas que han marcado las prestaciones básicas: en primer lugar, información y orientación; después, el trabajo con familias y con los miembros de la misma que lo necesiten de forma específica; y por último, el trabajo con los colectivos, grupos específicos y la comunidad. La promoción, consolidación y apoyo de un entramado social que articule respuestas a las necesidades de los ciudadanos, es una asignatura en gran parte pendiente. ■



La razón de que existan muchos fueros de contenido semejante se debe a que en realidad eran copias o adaptaciones del fuero de otro municipio, pues a veces los reyes concedían a una población el fuero municipal que regía en otra; por ejemplo, se citan las familias del fuero de Cuenca o del de Zamora. Unas veces el lenguaje es popular, en otras se detecta la pluma de un jurista; los hay redactados en latín, otros en romance e incluso el texto latino primitivo se tradujo a la lengua vulgar.

En los fueros, verdadero código de las relaciones del habitante del municipio, se recogían los privilegios y exenciones que les afectaban, las normas del derecho consuetudinario local y en ocasiones las reglas de la constitución político-administrativa del municipio.

Junto al derecho local y los privilegios concedidos por el Rey o el Señor, encontraremos en muchas ocasiones disposiciones diversas que regulaban la vida local y habían sido aprobadas por el propio Concejo.

Al lado de privilegios de todo orden, asuntos fiscales, militares, sociales, hay una cuestión que suele aparecer en la mayoría de los fueros por su incidencia en la vida de la comunidad y en la que se refiere a mercados, abastecimientos y control de pesos y medidas. Pese a lo rudimentario de la sociedad medieval eran preciosas unas estructuras administrativas que regulasen los problemas de la alimentación y el abastecimiento de los núcleos urbanos medievales y éstas se encontraban en los fueros municipales. Sánchez Albornoz escribió páginas deliciosas al referirse al mercado de León en el año 1000.

Lo primero que preocupa a la generalidad de los fueros en este punto es la "Paz del Mercado". En él no se puede "tomar prenda" de un deudor a un acreedor ni inferir ofensas verbales o de obra; severamente sancionado el desenvainar un arma, como el derramamiento de sangre o el homicidio, que automáticamente pasaban a ser delitos públicos. De la paz del mercado, así como de una aproximación a la policía administrativa se ocupaban los sayones, que además recaudaban los impuestos, maquilas, etc., por la ocupación del lugar en el mercado, o las sanciones

Contenido de los fueros

Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI



Las familias del Fuero de Cuenca se citan con mucha frecuencia. Arriba, fachada de la Catedral.

pecuniarias por fraudes o quebrantamientos de paz.

La fecha y la periodicidad de los mercados también solía constar en los fueros. Uno de los principios básicos en el mercado medieval era la prohibición de la reventa. Los “regatones” como se les conocía a los revendedores, eran objeto de castigo en los fueros por ejercer su actividad, aunque hasta cierto punto era tolerada, e incluso en algunos casos preveía la figura del “regatón” previo pago de una tasa. De cualquier forma la figura del intermediario no era desconocida.

También asumían los Concejos la intervención en las transacciones del mercado, en regular su tráfico, vigilar los pesos y medidas y determinar las tasas. Es curioso observar la literal concordancia que existe entre los fueros y las Ordenanzas municipales posteriores, con lo que una vez más se confirma la teoría de la total dependencia histórica de estas disposiciones jurídicas respecto a las primeras.

LA EXISTENCIA DE UN DERECHO MUNICIPAL

A fines del siglo XII era una realidad la existencia en Castilla y León de un derecho municipal. Su formación se produjo a partir de las fundamentales aportaciones de los *concellium*, pues en teoría y al principio quizá también en la práctica, el Concejo Abierto tenía jurisdicción sobre múltiples aspectos de la actividad local, regulándola por medio de acuerdos basados en las costumbres, por lo que resultaría pieza de importancia trascendental en la génesis del derecho. A estos efectos recordemos que el profesor García de Enterría afirmaba que *“es un hecho que al formar costumbres la comunidad opera con una opinio iuris vel necessitatis que por sí sola la dota de una especial autoconciencia”*. No puede ser más explícita la referencia a la comunidad como su cre-

“En los fueros, verdadero código de las relaciones del habitante del municipio, se recogían los privilegios y exenciones que les afectaban.”

adora y, al aplicar su protagonismo a la figura del Concejo Abierto o Asamblea Vecinal de nuestros días, el ilustre jurista puntualiza la prioridad de la costumbre al sistema orgánico común de organización de los municipios y de las Entidades Locales menores.

El derecho consuetudinario surgido en los inicios del *concellium*, fueron incorporando nuevas costumbres, otras figuras legales emanadas de la propia capacidad autonormativa de los Concejos, cartas pueblas y otros privilegios reales por lo que prosperaban y aumentaban sus derechos y libertades. El paso siguiente en la construcción del derecho municipal fue la transformación de aquellos primitivos fueros en los grandes textos forales desde el de León al de Madrid, autoelaborado éste por su propio Concejo, como vimos en esta misma sección en el número anterior, y que confirmaban, modificaban o complementaban el derecho que ya existía. Es preciso recordar las influencias externas que podía encontrarse en los fueros en función de su raíz leonesa o castellana y que han sido señaladas por diversos autores.

La razón de la existencia de un derecho administrativo consuetudinario municipal se debe primero a la aparición del municipio con anterioridad al Estado, y segundo, que aquel tenía necesidad y problemas socioeconómicos mucho más primarios y próximos al ciudadano que los niveles superiores del poder, encon-

trando la costumbre de un caldo de cultivo más idóneo para desarrollarse en el municipio que en el Estado, por lo que es difícil encontrar derechos de costumbre en el derecho del Estado, aunque la excepción que confirma la regla será en esta ocasión la cuestión de las aguas, tradicionalmente inspirada en la costumbre e incorporada a la legislación y al derecho administrativo del Estado.

En definitiva, el derecho municipal castellanoleonés o el de los otros reinos estaba formado por tres factores de vital importancia; la costumbre, los fueros y posteriormente las ordenanzas; lo que le configuraba como un derecho muy vivo, pero también muy variado, razón por la que los monarcas a partir del siglo XIII tratarán de unificarlo en un derecho territorial igual para todos los municipios. Los instrumentos legales utilizados en el proceso unificador fueron, primero el Fuero Real y finalmente el Ordenamiento de Alcalá, como veremos próximamente. ■

BIBLIOGRAFÍA

SANCHEZ ALBORNOZ, C. Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Madrid. Rialp. 1966.

GARCIA DE ENTERRIA, E. Curso de Derecho Administrativo. 4ª. Madrid, 1987. Vol. I. Pág. 66.

ORDUÑA REBOLLO, E. Mercados y abastecimientos en los fueros de León y Castilla. Madrid. Revista Estudios Vida Local, nº 187. 1975.

“Los sayones eran los encargados de mantener la “paz del mercado” y de recaudar los impuestos y maquilas.”



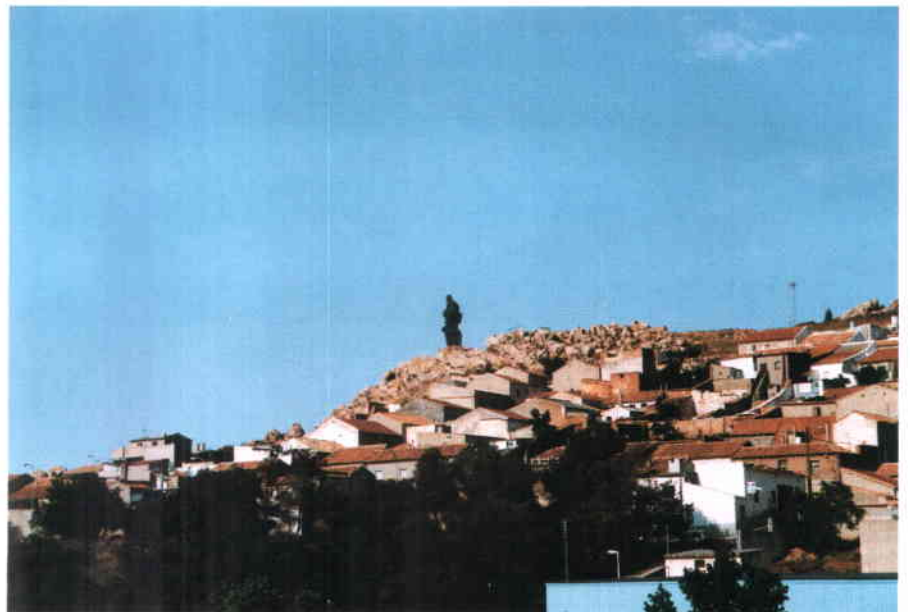
Puertollano (53.143 habitantes) evoca viejas minas ya cerradas, pizarras bituminosas y movimientos obreros de principios de siglo, un conjunto de antecedentes que podrían hacer pensar en un pueblo decadente, perdido en el recuerdo de los días de esplendor minero.

Puertollano, escombreras verdes

Nada más lejos de la realidad. El empeño de su Ayuntamiento en la recuperación medioambiental ha cambiado radicalmente una buena parte del paisaje de escombreras por un entorno verde. Puertollano es hoy una ciudad limpia que lleva camino de convertirse en uno de los municipios españoles con más árboles por habitante, algo con especial mérito en las tierras manchegas.

La versión popular señala que allá por el siglo pasado un agricultor estaba cavando en sus tierras para hacer una noria; unos ingenieros que acertaron a estar o a pasar por el lugar descubrieron en el hoyo minerales del período carbonífero que estudiaron con el acertado convencimiento de haber encontrado una nueva cuenca minera. Puede que las cosas no ocurrieran así exactamente, pero lo cierto es que en 1873 los poco más de 3.500 habitantes de Puertollano, dedicados en su mayoría a la agricultura, la ganadería y las actividades artesanales, vieron como empezaban a registrarse minas a las que sus nuevos propietarios daban nombres tan curiosos como "Probabilidad" o "La Mejor de Todas" -según señala Luis Fernando Ramírez en su libro *"Evolución histórica de Puertollano"*-. Era el comienzo de una nueva etapa que vendría a marcar la vida del pueblo durante todo el siglo posterior; arrancarle hulla a la tierra fue una actividad económica muy lucrativa en esa época y, así, las primeras explotaciones, con medios escasos y precarios, empezaron antes incluso de que los sondeos acabaran de determinar las características de la cuenca.

La perspectiva de un trabajo, aún en con-



El Monumento al Minero, que preside la entrada a la ciudad.

diciones de especial dureza, atrajo a familias de los pueblos y provincias de los alrededores, porque tanto los hombres como las mujeres y los niños podían ser mineros y tener salarios y hasta viviendas construidas en antiguos terrenos rústicos que eran superficies de labor pocos años antes, sin agua y con muy limitadas condiciones de salubridad. Había pocas posibilidades más de hacer las cosas en un municipio sorprendido por un crecimiento rápido y desmesurado. El pueblo se iba enriqueciendo y su población, en el año 1900, había superado la cifra de 7.500 habitantes y seguía subiendo con la producción minera. Los acontecimientos históricos de esos años (principalmente las

guerras coloniales en Cuba y Filipinas) incrementaron la demanda de carbón y, con ella, la de mano de obra; las explotaciones aumentaron y las instalaciones mineras fueron mejoradas y ampliadas en los años siguientes, aunque las grandes cifras de beneficio salieron fuera del país. Consecuencia: en 1910 Puertollano trabajaba a pleno rendimiento y tenía ya 10.503 habitantes de los que el 75 por ciento no sabía leer.

Pero el gran despegue productivo aún estaba por llegar.

La I Guerra Mundial, los problemas que ésta ocasionó a la minería británica, la posición neutral de España y la necesidad de

carbón hicieron que la producción del municipio se multiplicara por tres, que su casco urbano se extendiera y que aparecieran nuevos barrios típicamente obreros, todo ello sin que las condiciones de vida de la población experimentaran demasiadas mejoras. Fue un esplendor fugaz; acabada la Guerra, la producción frenó, la carencia de infraestructuras de transporte y la baja calidad del carbón se hicieron más evidentes y la población, por primera vez en casi cuarenta años, empezó a descender.

Durante los años veinte el municipio entró en una crisis que sólo se pudo paliar, en parte, con las ayudas estatales a la actividad minera y con la construcción, también a iniciativa estatal, de una central térmica; mejoraron algunas infraestructuras de comunicación por carretera y ferrocarril y, curiosamente, se otorgó a Puertollano el título de ciudad (1924). Esta crisis fue sólo un preámbulo de tiempos peores; la Guerra Civil y la supresión de los movimientos sindicales, de gran arraigo en Puertollano, vendrían después. Ni los veinte ni los treinta fueron felices en Puertollano.

Sin embargo, el régimen autárquico de los cuarenta trae consigo un nuevo florecimiento de la explotación carbonífera (sobre todo para el ferrocarril y las centrales térmicas) y de las pizarras bituminosas, para las que se crea una industria química complementaria



Uno de los castilletes más emblemáticos de las minas, probablemente obra de la escuela de Eiffel.

que atraerá nueva mano de obra, de forma que la población volverá a crecer, esta vez (1950) hasta los casi 35.000 habitantes, y nueve años después hasta los 53.000. Las décadas de los sesenta y setenta están marcadas por el cierre de las minas y el establecimiento de un complejo petroquímico y pequeñas explotaciones a cielo abierto cuya producción va dirigida a la central térmica.

En 1964 Puertollano tenía 57.298 habitan-

tes; diez años más tarde su población se estabilizó en 53.000. Si hay un municipio que sepa de variaciones de población, es éste: las vicisitudes poblacionales derivadas del esplendor y decadencia de las minas no han hecho sino repetir lo que en Puertollano ya había ocurrido por otras causas de diferente naturaleza; esta zona, habitada desde la Edad del Bronce, ya afrontó en el siglo XIV una peste que diezmo a su población; en el XVII, tras una etapa de crecimiento, el abandono de los telares volvió a reducir considerablemente el número de habitantes; en años posteriores fueron las epidemias las que disminuyeron la población y la explotación de las aguas minerales (ver recuadro) la que daría paso a nuevos desarrollos demográficos.

Industria y medio ambiente

La explotación minera elevó a Puertollano y su cese le obligó a hacer frente prematuramente a una reconversión como la que años más tarde habrían de vivir otras comarcas mineras españolas.

El carbón, que trajo la riqueza, se llevó consigo buena parte de las perspectivas de futuro cuando dejó de ser rentable. Ahora la ciudad vive en buena parte del complejo petroquímico y de las térmicas (una tradicional y otra de gasificación del carbón, singu-



Casimiro Sánchez, Alcalde de Puertollano.

La Debesa de Boyal, convertida en centro de Educación Medioambiental.



lar en Europa), pero no cuenta con industrias auxiliares y complementarias de transformación. Su Alcalde, Casimiro Sánchez, no se resigna a que la concentración de la actividad económica en sectores poco diversificados pueda, de nuevo, acabar con la vida de Puertollano. Bien es cierto que el sector servicios se ha incrementado notablemente y que sus ciudadanos pueden disponer de las mismas ofertas culturales, educativas, deportivas o sanitarias de cualquier capital de provincia de tamaño medio, *"pero sigue habiendo dos grandes problemas -dice-, el de la situación, justo al lado de Sierra Morena, y el de las comunicaciones por carretera. Si tuvieramos buenas carreteras que nos comunicaran con Extremadura, con Andalucía y con Madrid, Puertollano sería una ciudad interesante para el establecimiento de nuevas empresas"*.

El Ayuntamiento tiene un proyecto de im-

pulso industrial, en colaboración con el Ministerio de Industria y Energía, en virtud del cual, todas las ayudas y subvenciones que reciban por su reconversión irán destinadas a diversificar la actividad industrial que podrá ubicarse en áreas del término ya programadas para ello. Puertollano ya ha elaborado un plan de subvenciones y un vivero de empresas. Cuando lleguen las ayudas, el pueblo estará preparado.

Pero las iniciativas no se han parado ahí.

Puertollano tiene AVE, y eso permite a su gente acercarse a Madrid, Ciudad Real o Sevilla con extraordinaria rapidez; ahora se puede vivir en Puertollano y trabajar, estudiar o comprar en Madrid, por ejemplo. *"La repercusión general es muy positiva porque ahora somos una ciudad más visitada. Ha sido un factor de modernidad y de comodidad impresionante"*, añade el Alcalde.

¿Y qué encuentra el visitante que llega a Puertollano? Sencillamente el resultado de un proyecto de recuperación medioambiental. *"Los pueblos mineros siempre han sido sitios degradados, rodeados de escombreras y con muy pocos atractivos; sin embargo, aquí, la empresa explotadora está haciendo una recuperación del medio ambiente muy buena; de hecho, deja los terrenos por los que ha pasado exactamente igual y a veces mejor de lo que estaban antes, repoblados con especies vegetales autóctonas. En cuanto a las térmicas, la de gasificación utiliza una tecnología puntera que permite muy buenos rendimientos y contaminación muy baja. Como complemento a*

“El esplendor y cierre de las minas han provocado importantes variaciones en la población de Puertollano.”

todo esto nosotros hemos montado una serie de servicios que llamen la atención y que puedan ser demandados por los visitantes. Somos conscientes de que Puertollano está más contaminado que otras ciudades de veraneo que no tengan ningún tipo de industria; pero contamos con una red de vigilancia atmosférica y estamos muy lejos de los límites permitidos. Por eso estamos poniendo en marcha un complejo de educación medioambiental y de acampada en la Dehesa de Boyal, propiedad del Ayuntamiento y ubicada en las estribaciones de Sierra Morena. Lo hemos pensado tanto para jóvenes como para adultos”.

Este complejo medioambiental es mucho más que un espacio para acampar. Se trata de una extensa superficie distribuida orgánicamente en la que pueden encontrarse desde viveros de plantas autóctonas hasta bungalows de madera y espacios y servicios comunes nacidos de las ideas y el trabajo de la Escuela Taller de la localidad. Para acceder a la Dehesa, además de la carretera, se está construyendo un camino para bicicletas desde el que puede verse, con más calma, un entorno de escombreras que se ha convertido en un paisaje verde.

En la ciudad ha ocurrido algo parecido. Las nuevas edificaciones empiezan a tener fachadas clásicas; en cuanto a zonas verdes, la arteria principal de Puertollano es un ancho paseo de árboles con fuentes y espacios para el ocio. *“De seguir en esta línea, acabaremos por ser la ciudad española con más árboles por habitante. Ahora ya esta-*



La mayor parte de las dependencias municipales se concentran en un edificio moderno y funcional. El edificio antiguo ahora alberga el Museo Municipal.

El agua agria

Puertollano es famoso por sus minas; sin embargo, no son muchos los que fuera del municipio conocen la existencia de las propiedades terapéuticas del “agua agria”. El agua atrajo a Puertollano a enfermos en busca de curación durante el último tercio del siglo XVIII.

Las primeras referencias a la fuente están recogidas en las “Relaciones Topográficas” que en su día mandó hacer Felipe II, pero no será hasta finales del XVII, con la publicación de “Espejo Cristalino de las Aguas de España”, cuando empiece a darse difusión a las particularidades curativas del agua agria en enfermedades de piel, riñones, estómago o nervios. Según subraya Luis Fernando Ramírez (“Evolución Histórica de Puertollano”), la Fuente Agria y sus baños atrajeron al balneario a varios cientos de forasteros anualmente -en la mayor parte de los casos, madrileños adinerados - que, además de dinamizar la vida del pueblo, supusieron un impulso considerable para su economía. El balneario de Puertollano llegó a tener mucho prestigio, tanto que el propio General Narváez, Presidente del Gobierno en aquellos años, fue un asiduo de los baños entre 1849 y 1852. Las autoridades de la época se esforzaron en dar a la ciudad un aspecto atractivo y, así, coincidiendo con el auge de las aguas, se construyeron un camino ancho desde Ciudad Real al balneario y una Casa de Baños. Al igual que hoy, también en aquellos años Puertollano abrió sus puertas al turismo.

mos entre las primeras”, asegura Casimiro Sánchez. El aspecto externo de Puertollano no tiene nada que ver con una ciudad en decadencia, porque, entre otras cosas, son muy pocas las ciudades decadentes que planifican y construyen complejos deportivos con estanque de patos y cisnes incluido; menos aún las que cuentan con auditorios y conservatorios;

y casi ninguna que consiga convertir sus escombreras, con trabajo e imaginación, en un espacio verde, abierto al futuro. ■





El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 5.000 Ptas.
- 4.000 Ptas. PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**
- 3.000 Ptas. (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES.**)
- Por domiciliación bancaria. Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

| | | | |
|-----------------------|---------------|---------------------|--|
| Nombre | | Cargo | |
| Domicilio | | | |
| Población | C.P. | Provincia | |
| DNI/NIF | Teléfono | Fax | |
| Banco/Caja de Ahorros | Nº de Agencia | Dirección-Población | |
| Titular de la cuenta | | | |

Autorizo el pago de la suscripción a **CARTA LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

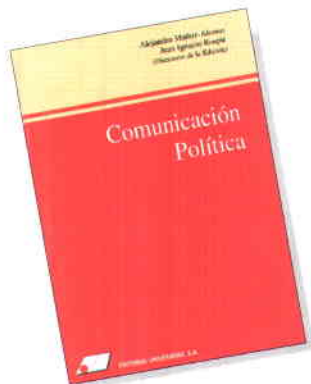
Código Cuenta Cliente

| | | | |
|---------|---------|----|--------------|
| Entidad | Oficina | DC | Nº de Cuenta |
|---------|---------|----|--------------|

¡¡ Envíe un fax con este cupón al (91) 365 24 16 a la atención de Paloma Goicoechea!!



Comunicación política Universitas



El papel de los medios de comunicación en la vida política es el tema de este compendio de artículos coordinados por el catedrático de Opinión Pública de la Universidad Complutense de Madrid, Alejandro Muñoz-Alonso Ledo, y el profesor titular de la misma cátedra, Juan Ignacio Rospir Zabala.

El texto se divide en tres capítulos: "Propuestas teóricas en comunicación política"; "Las transformaciones de la democracia"; y "Experiencias comparadas en comunicación política".

Dos fenómenos recientes como son la irrupción de la televisión como primera fuente de información política y los sondeos, son tratados en profundidad.

Nuestro futuro robado Ecoespaña-GAIA

Se acaba de editar en España el que, según sus editores, en Estados Unidos ha sido considerado libro clave para los defensores del medio ambiente y de la calidad de vida. "Nuestro futuro robado" presenta al gran público, en forma amena, casi novelada, las evidencias científicas que relacionan las sustancias químicas sintéticas con casos de desarrollo sexual aberrante y problemas de reproducción y de conducta. Prologado por el Vicepresidente de los Estados Unidos, Al Gore, ha sido el cuarto en ventas entre los libros de ensayo en ciudades como San Francisco.



Al Gore dice en su prólogo *"es un libro de importancia trascendental, que nos obliga a plantearnos nuevas preguntas acerca de las sustancias químicas sintéticas que hemos esparcido por toda la Tierra. Por el bien de nuestros hijos y nietos, es urgente que busquemos las respuestas. Todos tenemos derecho a saber y obligación de aprender."*

Cien preguntas en torno al régimen de sesiones de las Corporaciones Locales Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional



Como su título indica, este libro contiene cien preguntas y sus correspondientes respuestas sobre cinco grandes apartados: Derechos de los Concejales en relación a las sesiones de los órganos colegiados de los Entes Locales; Régimen de Sesiones y Acuerdos del Ayuntamiento Pleno; Control y Fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás Organos de Gobierno; Recursos de los Concejales contra acuerdos municipales; y Funcionamiento de los demás Organos de Gobierno y Administración Local.

La fórmula pregunta-respuesta resulta muy amena, clara y cómoda para que Alcaldes y Concejales resuelvan los interrogantes que se les planteen.

Se adjunta como anexo el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Su autor es Angel Ballesteros Fernández, Secretario e Interventor de Administración Local.

Las políticas deportivas locales: evolución y futuro Federación Española de Municipios y Provincias



Este volumen recoge el contenido de las X Jornadas sobre Deporte y Corporaciones Locales organizadas por la FEMP, celebradas en Granada en noviembre de 1996.

En ellas se expusieron cuatro ponencias: "Las políticas deportivas locales: evolución y futuro", a cargo de Francisco Santos, Concejal de Getafe, "Aspectos sociológicos del deporte y nuevas tendencias", por Javier Escalera, profesor de la Universidad de Sevilla, "La financiación y gestión del deporte municipal", de Guillermo Jiménez, Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Madrid, y "Razones para reformar el sistema municipal de deportes surgido en la década de los ochenta", por Manuel Henares, Concejal de Granada, y Javier Luna, Técnico de Administración General.

Se incluyen, además, cuatro comunicaciones y las conclusiones de las Jornadas, clasificadas en función del número de habitantes del municipio.

Los electos locales españoles, en una Guía

Bajo el título “*Personalidades de la Administración Local*”, la firma madrileña Knot Editores ha publicado recientemente una guía con más de 600 páginas en la que aparecen recogidos los miembros de las Corporaciones de los más de 8.000 Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares españoles; en total, una relación de casi 62.300 datos relativos a la identificación de electos locales a los que se añade la relación de miembros de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, su Consejo Federal, los Presidentes de sus Comisiones de Trabajo y los de sus Federaciones Regionales.

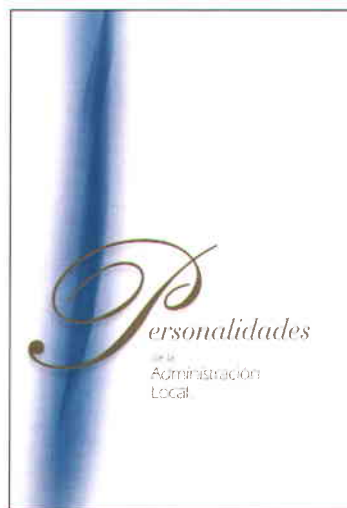
La información contenida en el libro aparece clasificada en tres bloques. El primero, el más extenso de los tres, recoge la relación de Alcaldes y Concejales de cada municipio; los municipios aparecen colocados por orden alfabético dentro de sus respectivas provincias que, a su vez, también mantienen orden alfabético dentro de una clasificación general por Comunidades Autónomas.

El segundo bloque aglutina la información relativa a Corporaciones Provinciales e Insulares; en primer lugar aparecen los Cabildos y Consejos Insulares; las Diputaciones y sus miembros, relacionadas a continuación, siguen un orden alfabético. El tercer y último bloque es el que contiene

la información sobre los órganos de gobierno de la FEMP.

Tanto en el primero como en el segundo bloque, la información que se recoge es el nombre de la Entidad, seguida de su dirección, código postal y teléfono; a continuación, y de manera destacada, el nombre del Alcalde o Presidente y el partido político al que pertenece para seguir con la relación de Concejales o Diputados y sus respectivas adscripciones políticas.

En el apartado que presenta los Datos sobre los Organos de Gobierno de la FEMP, se incluyen los nombres de los representantes y se aclara su car-



go, la Corporación Local o Provincial en la que lo desempeñan y su partido político.

La recopilación de esta información se ha realizado consultando todas las fuentes posibles; desde la propia FEMP a los partidos políticos presentes en los Ayuntamientos, pasando por las Federaciones Regionales de Municipios y otros organismos de carácter institucional.

“*Personalidades de la Administración Local*” na-

ce con vocación de continuidad, es decir, con el interés de elaborar próximas ediciones en las que los datos aparezcan permanentemente actualizados, un factor obligado dado que tanto los Ayuntamientos como las Diputaciones son instituciones vivas y dinámicas.

La obra está prologada por la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, que destaca la colaboración prestada por la Federación para la realización y difusión de la obra.

Los objetivos de esta publicación son, según indican sus editores, eminentemente prácticos; se trata de ofrecer a las instituciones, empresas y particulares una base documental, principalmente de consulta, que facilite su relación con la Administración Local. El trabajo con este libro resulta sencillo para el usuario porque, además del sistema de clasificación ya mencionado, dentro cada página -en el bloque correspondiente a Ayuntamientos- es posible saber en todo momento cuál es la provincia en la que se ubica el municipio de consulta. Por otro lado, la disposición de la información a tres columnas da imagen de bloques homogéneos de información y hace más agradable la lectura. ■

Primer número de “Cuadernos de la OICI”

“Cuadernos de la OICI”, la publicación bimestral de la FEMP que recoge toda la actualidad del municipalismo iberoamericano y las actividades de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), ha tenido muy buena acogida en su primer número, que salió a la calle el pasado mes de marzo.

De entre los artículos recogidos en el número uno, han tenido especial repercusión la entrevista con la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, y el artículo del Presidente de la OICI, Mario de Almeida.

Esta publicación, con formato de boletín, se distribuye entre todos los socios de la OICI, que son Entidades Locales y organizaciones municipalistas de Iberoamérica, Portugal y España. ■





Jornada de distribución comercial

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa va a realizar el próximo día 2 de junio una Jornada sobre Comercio Interior, en la que va a presentar su estrategia y política a seguir en esta materia.

Para ello, la Dirección General de Comercio Interior ha venido trabajando, y lo sigue haciendo, en estrecha colaboración con el sector, a través del Observatorio de la Distribución Comercial, en el que participan todos los agentes económicos implicados en el proceso de la distribución.

Este órgano, que se regula por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de octubre de 1996, tiene entre sus funciones las de elaborar informes sobre política comercial y elevar a la Dirección General de Comercio Interior propuestas de inte-



rés para el comercio interior en el Estado español.

Bajo la presidencia del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y PYME, lo componen el Director General de Comercio Interior y otros dieciocho Vocales, que son representantes de las Comunidades Autónomas, la Administración Local, la gran distribución, el pequeño comercio, las asociaciones de consumidores, catedráticos de Universidad, el Consejo Superior de Cámaras y la industria vinculada a la distribución.

Funciona en Pleno y en Comisiones. Se han constituido cinco de éstas, que son las que han discutido y elaborado las ponencias que van a ser presentadas en la Jornada del día 2 de junio y que se refieren al desarrollo de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, la Ordenación Espacial del Comercio, las Medidas del Entorno (crediticias, fiscales, laborales, etc.), la relación entre la Pequeña y Gran Empresa Comercial y la Formación Profesional en el Comercio.

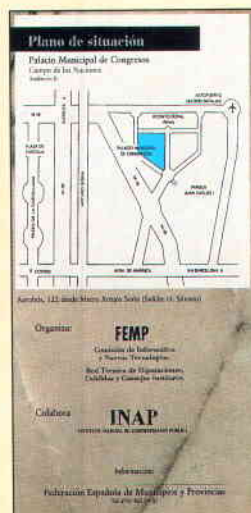
Además, en esta Jornada habrá una destacada participación de la Unión Europea, representada o bien por un Comisario o por el Director General de la D.G.II, a quien corresponden los Asuntos Monetarios, y que tratará sobre la incidencia que el cambio de moneda -la introducción del Euro- va a tener en el sector.

El Secretario de Estado expondrá las conclusiones de esta Jornada y, finalmente, el Vicepresidente Segundo del Gobierno la clausurará, refiriéndose a los aspectos más destacables de la política de este Gobierno en materia de Comercio Interior. ■

Jornada sobre el Padrón

El próximo 23 de mayo se celebrará en el Pabellón Municipal de Congresos del Parque de las Naciones de Madrid una Jornada sobre el Padrón de Habitantes, organizada por la FEMP (Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías y Red Técnica de Diputaciones), con la colaboración del INAP. Los temas incluidos en el programa son los siguientes: "La nueva normativa reguladora del Padrón", "La participación de las Diputaciones en la gestión del Padrón", "Las dificultades más comunes en la gestión padronal", "La coordinación de las Administraciones relacionadas con el Padrón" y "La experiencia de Diputaciones que están gestionando Padrones".

El INAP entregará un diploma acreditativo a los asistentes. ■





CONGRESOS Y JORNADAS

MAYO '97

CUMBRE DE LAS REGIONES Y CIUDADES DE EUROPA

Amsterdam, 15 y 16 de mayo de 1997.

Organiza:

Comité de las Regiones.

Sinopsis:

Acordado por el Comité de las Regiones, este evento representará a todas las categorías de Entidades Territoriales de Europa, con la participación de la ARE y el CMRE. Se trata de aprovechar la reunión previa al Consejo Europeo de Amsterdam, en el que probablemente finalizará la Conferencia Intergubernamental, para manifestar las posiciones de los Entes Territoriales sobre la reforma del Tratado de la Unión.

Información:

Departamento Internacional FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

LA REVITALIZACION DEL MUNDO RURAL Y LA ORDENACION DEL TERRITORIO

Lisboa, del 15 al 17 de mayo de 1997.

Organiza:

Centro de Estudios para el Desarrollo Local y Regional (CEDREL).

Sinopsis:

Estudio y perspectivas del mundo rural de cara a su dinamización e integración en una sociedad en cambios.

Información:

CEDREL.

Teléfono: 351 1-7168127.

Fax: 351 1-7168128.

CONGRESO APTB-LIFE sobre "Riesgo químico y medio ambiente"

Castellón de la Plana, del 28 al 30 de mayo de 1997

Organiza:

Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos.

Sinopsis:

Se hablará, entre otras cosas, del papel de la DG XI de la Comisión Europea, Programa Life y Cooperación de la industria química en España ante accidentes de materias peligrosas y la coordinación de la emergencia química.

Información:

APTB.

Teléfono: (94) 427 31 22.

Fax: (94) 427 50 65.

ACCION FORMATIVA "CODIGO PENAL"

Pontevedra, del 26 al 28 de mayo de 1997.

Organiza:

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Sinopsis:

Dirigida a los mandos intermedios de las áreas de protección y tendrá cuatro ediciones:

Pontevedra del 26 al 28 de mayo, Cartagena del 11 al 13 de junio, Badajoz del 16 al 18 de junio y Córdoba del 20 al 22 de octubre.

Información:

Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

JORNADAS SOBRE LA REFORMA Y EL FUTURO DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

El Puerto de Santa María, 15 y 16 de mayo de 1997.

Organiza:

Asociación de Letrados de Entidades Locales de Andalucía.

Sinopsis:

Estas Jornadas tienen como objetivos básicos el conseguir un encuentro entre los diferentes profesionales con la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o que puedan tener relación en un futuro.

Información:

Servicio Jurídico de la Diputación de Huelva.

Teléfono: (959) 28 00 17.

Fax: (959) 24 02 94.



JUNIO '97

CUARTA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE IMPUESTOS LOCALES

Roma, del 2 al 5 de junio de 1997.

Organiza:

Instituto de Evaluación de las Rentas Públicas.

Sinopsis:

Papel de los Entes Locales y Regionales en la tributación de la propiedad inmobiliaria para estimular la actividad económica.

Información:

Teléfono: 44 171-831 3505.

Fax: 44 171-404 2183.





CONGRESOS Y JORNADAS

JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE RECOGIDA SELECTIVA Y GESTION DE RESIDUOS

Nantes, del 7 al 9 de junio de 1997.

Organiza:

Asociación de Ciudades para el Reciclaje.

Sinopsis:

Guía europea de reciclaje de envases y embalajes. Asamblea General de Asociación de Ciudades para el Reciclaje. Seminario sobre el papel de las Administraciones Locales en la gestión de residuos.

Información:

Teléfono: 33 2-51 88 20 36.

Fax: 33 2-51 88 20 20.

JORNADAS SOBRE TEMAS CONTEMPORANEOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION LOCAL EN ESPAÑA

Madrid, del 9 al 13 de junio de 1997.

Organizan:

Consejo General Nacional de Colegios de Funcionarios de Administración Local y Universidad Autónoma de Madrid.

Sinopsis:

Análisis de la Administración Local en España. Carta Europea de Autonomía Local y significación en el Ordenamiento Jurídico español. Administración Unica y Pacto Local. Futuro de las Haciendas Locales.

Información:

Consejo General Nacional de Colegios de Funcionarios de Administración Local.

Teléfono. (91) 521 18 25.

Fax: (91) 521 18 93.



ACCION FORMATIVA "MODELO POLICIAL"

Albarracín (Teruel), del 23 al 25 de junio de 1997.

Organiza:

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Sinopsis:

Dirigida a Jefes de Policía Local, Alcaldes y Concejales de Protección Ciudadana. Se tratarán los modelos policiales (nórdico, alemán, anglosajón, latino, español) y el papel de las Policías Locales en el modelo policial.

Información:

Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.



EL MEDIO AMBIENTE EN LOS MUNICIPIOS

Camargo (Cantabria), del 25 al 27 de junio de 1997.

Organizan:

Fundación Naturaleza y Hombre y Ayuntamiento de Camargo.

Sinopsis:

Dirigidas a Concejales y técnicos municipales de medio ambiente y profesionales libres de medio ambiente pertenecientes a consultorías que trabajen con Ayuntamientos.

Información:

Fundación Naturaleza y Hombre.

Teléfono/Fax: (942) 55 91 19.

SALON TECNOVA '97

Silleda (Pontevedra), del 25 al 29 de junio de 1997.

Organizan:

Ministerio de Industria y Energía, Xunta de Galicia y Feira Internacional de Galicia.

Sinopsis:

Salón Internacional de la Innovación y la Tecnología promovido por el Ministerio de Industria y Energía (Miner). Reúne los avances tecnológicos más significativos desarrollados por empresas y Centros de Investigación en España y ofrece un escaparate excepcional de la tecnología española a los usuarios (empresas, Administración y otros organismos) interesados en su innovación tecnológica.

Información:

Teléfono: (91) 581 55 33.

Fax: (91) 581 55 76.

JORNADAS DE COOPERACION DESCENTRALIZADA

Leganés (Madrid), del 26 al 28 de junio de 1997.

Organizan:

Ayuntamiento de Leganés y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Sinopsis:

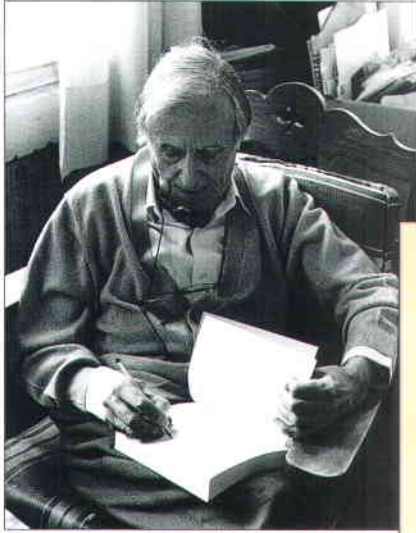
Estas Jornadas tratarán sobre la cooperación para el desarrollo de las Corporaciones Locales, el nivel alcanzado en España, relaciones y vinculaciones en el ámbito internacional.

Información:

Departamento Internacional FEMP.

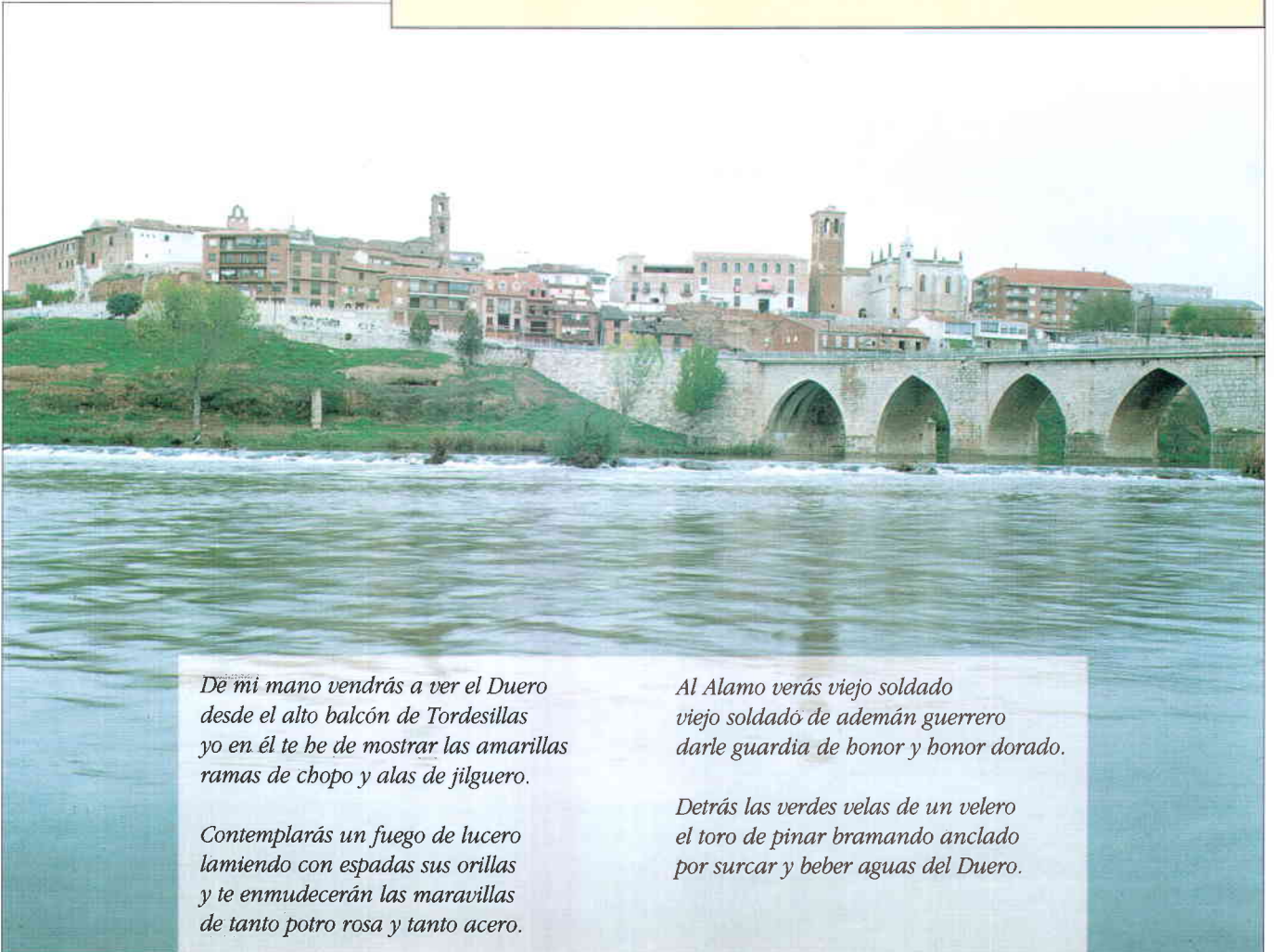
Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.



El Duero de Francisco Pino

Francisco Pino (Valladolid 1910) es uno de los mayores poetas vivos en lengua castellana. Se inició en las vanguardias de los años veinte y treinta y más tarde consolidó su propio lenguaje al margen de toda moda literaria ("poesía a secas", que diría el profesor Antonio Piedra). El resto, lejos de ser silencio, son más de treinta libros de poemas muy personales que lo han convertido en un autor de culto. Sus obras se han publicado en pequeñas tiradas cuya excelencia ha transmitido el boca a boca. "Hay más", "Así que", "Cuaderno salvaje", "Méquina delicada" y "antisalmos", con algunos de sus títulos. Su último libro es "Sí y no sino poesía ciertamente cierta mente", publicado recientemente por la Fundación Jorge Guillén de la Diputación de Valladolid.



*Dé mi mano vendrás a ver el Duero
desde el alto balcón de Tordesillas
yo en él te he de mostrar las amarillas
ramas de chopo y alas de jilguero.*

*Contemplantas un fuego de lucero
lamiendo con espadas sus orillas
y te enmudecerán las maravillas
de tanto potro rosa y tanto acero.*

*Al Alamo verás viejo soldado
viejo soldado de ademán guerrero
darle guardia de honor y honor dorado.*

*Detrás las verdes velas de un velero
el toro de pinar bramando anclado
por surcar y beber aguas del Duero.*



3ª Jornada

Gestión del Padrón de Habitantes por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares.

Madrid, 23 de mayo de 1997

Organiza:



Colabora



Información e inscripciones:

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

calle Nuncio, 8 - Teléfono (91) 365 94 01 - Fax: (91) 365 54 82

28005 Madrid

ENTRE CON TACSA EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.



TACSA pone al servicio de las Corporaciones locales las nuevas tecnologías de la información.
Tecnologías que, por medio de avanzados soportes, facilitan el intercambio de información entre
las administraciones y los ciudadanos.

Ahora para disponer de información y comunicación cuente con una compañía inteligente.

TACSA ES UNA EMPRESA PARTICIPADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, NUEVE AYUNTAMIENTOS Y CINCO DIPUTACIONES Y REPRESENTA A ELANET EN ESPAÑA.



Local Authorities' Telematic Network Initiative



TACSA

Técnicas Audiovisuales Comunitarias, s.a.



FEDERACION
ESPAÑOLA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS